

Empieza el 1.º Julio 1930 y termina el 31 agosto 1931
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

AÑO DE 1930

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Consejo de Salvaterra de los Barros

Provincia de BADAJOS Partido judicial de Yerres de los Caballeros

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Consejo Pleno



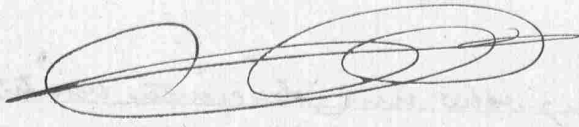
Diligencia de apertura este libro, compuesto de cincuenta hojas
polidas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas por
su presidente, está destinado a continuar las actas de
las sesiones que celebre dicha Corporación, comenzando
con la de este día

Y para que conste, expando esta diligencia que visa y
sella dicho señor Presidente, en Salvatierra de los Barros
a catorce de Julio de mil novecientos treinta =

El Secretario
José Ori



N.º 13º
El Alcalde
Fernando



Señor Oroluina
del 2º período en
trimestral del día 14
de Julio de 1930

- Tras. Conarrentes
- D. Benito Fernandez
- " Juan Caro
- " Manuel Valhano
- " Pedro Nurogu
- " Aurelio Buroyo
- " Blas Cortano



En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce de Ju-
lio de mil novecientos treinta; reunidos en la casa Comunal
los señores Conarrentes que al margen se expresan previa cita-
ción de convocatoria, para celebrar la sesión ordinaria
del segundo período cuatrimestral del corriente ejercicio, ha-
yo la presidencia de señor Alcalde Don Benito Fernandez
Ramirez y siendo las once de la noche, dicho señor Alca-
rde abrió la sesión.

Acto seguido fue leída y ratificada el acta de la sesión
extraordinaria última, celebrada el ocho del corriente.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspon-
dientes al ejercicio de 1929 que vienen como cuenta-
doras D.ª Jose Maria Valhano Cortano, como obrera de
de pago, D.ª Jose Maria Leva Cinto, como depositaria y
D. Rafael Puelguier Fons, como Secretario; y leída por el
Secretario con toda minuciosidad de detalles de los
que comprenden;

Resultando:

- 1º.- En los documentos que los integran están de acuer-
do con los formularios mandados observar por las
disposiciones vigentes.
- 2º.- En las cuentas de que se trata han estado expues-
tas al público en la Secretaría municipal por término
de quince días, durante los cuales y otros días siguientes
no se formularon reclamaciones ni observaciones
contra las mismas.
- 3º.- En la tramitación de este expediente se han
observado las prescripciones legales.
- 4º.- En la explotación que figura como precedente
del año anterior es de veintidós mil novecientos
noventa y ocho pesetas treinta céntimos, los in-
gresos realizados en el ejercicio de la cuenta es

cienden a cuarenta y ocho mil doscientas veintitis
puntas noventa céntimos, formando un total de cargo
de setenta y siete mil doscientas veintidos puntas
veinti céntimos; y cuando se cuenta mil seiscien-
ta y cinco puntas, cincuenta y cinco céntimos, los gas-
tos satisfechos en dicho periodo, aparece una exitem-
nia en Caja de diez y siete mil seiscientos y seis puntas
seiscientos y cinco céntimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos pre-
senta un activo de setecientos veintidos mil sete-
cientas nueve puntas noventa y un céntimo,
ni pasivo ni por tanto diferencia.

6.º - Que la relación de deudores asciende a
seiscientos y cuatro mil trescientas treinta y tres puntas
cuarenta y nueve céntimos, y la de acreedores
a nueve mil ochenta y ocho puntas diez y si-
ete céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en
su Memoria hecha extores de junio último
propone la aprobación provisional de las cuentas
y en su día la definitiva.

Considerando:

1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen
errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa
digna de enmienda o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades
y derechos están de acuerdo con los libros de la con-
tabilidad municipal.

3.º - Que durante el periodo de exposición
al público y ocho días posteriores, no se formuló
reclamación alguna contra las cuentas de que
se trata.

4.º - Que es procedente la aprobación pro-
visional de tales cuentas, fijando el cargo



y data en las cantidades que se numeran en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto. que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los señores Alcaldes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Dicho reglamento se da lectura por el infrascrito Secretario de la Cartera que con fecha catorce de Marzo último meubien 8º jefe de la Barrera Trilaucho é hijo, viene al Ayuntamiento, a consecuencia de la notificación que se le había hecho del acuerdo de esta Corporación fecha 26 de Marzo de 1929, instituyendo el nombre de la calle de que por el de "Ramón Montero", tomado a petición de varios Concejalos y vecinos; cuya carta es como sigue:

"Almudravalys 14 de Marzo de 1930 = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros. = Hoy lo mis: = Queremos el honor de expresar a la Corporación Municipal de su digna Presidencia, nuestro mayor agradecimiento, por el acuerdo tomado en 26 de Marzo de 1929 accediendo a la petición de varios Concejalos y vecinos en suplica de denominar una calle "Ramón Montero" en pago a la defensa que hizo de los intereses generales del vecindario".

"Fue generoso proceder, atribuirán aún más los honores que nos van a una hidalga Villa, de donde procede una rama del árbol de familia, representada por Don Francisco de

la Barrera y D^a Josefa Amaya su mujer y en su
tierra educaron los retos mortales de nuestros que-
ridos miembros de familia D. Alejandro Montero
de Espinosa y su hijo Alejandro; siendo mi hi-
jo y nuestro hermano Ramón a quien honrístis
su muerte honrándole a nosotros en vida; retulan-
do su calle con su nombre, también nuestros her-
manos e hijo de nuestro agradecido pueblo, pues-
to que al igual que nosotros en él vivió la primera
luz bautizándose en su Iglesia Parroquial."

"Para constante testimonio de nuestro agradeci-
miento: = Suplicamos a esa digna Corporación
haga constar en acta nuestro precedente escrito"

"En gracia que esperamos merecer de su recon-
cida bondad, y quedamos eternamente agrada-
decidos = Josefa de la Barrera = Petra Montero de
Espinosa = Francisco Montero de Espinosa = Anje-
lo Montero de Espinosa de Vargas" Rubricada,

al Ayuntamiento le es altamente satisfactorio
haber concurrido a su deseada satisfacción y con-
placencia en complacer a los interesados consig-
nando en acta la trascrita carta, que de por-
ma tan expresiva como sincera manifiestan
la señora madre y hermanos del inolvidable
D. Ramón Montero de Espinosa de la Barrera
- q. e. p. d. - su profundo agradecimiento a la Cor-
poración por su acuerdo desvirtuando "Ra-
món Montero" la antigua calle del Agua.

Acordando por último, que para constancia
se libere copia certificada de este particular a la
representada Señora Josefa de la Barrera e hijos.

El Ayuntamiento queda enterado del
R. D. fecha 12 de junio de 1930, del Ministerio de
la Gobernación (Gaceta del día 14), autorizan-





do a la Corporación Municipal para que en un plazo de seis meses puedan declarar lícitas las resoluciones o acuerdos tomados por las anteriores Corporaciones, desde Septiembre de 1923

El Ayuntamiento acuerda practicar una reunión ordinaria de tales acuerdos y con vista de su resultado, adoptar la resolución que proceda

Seguidamente la Corporación queda enterada de la buena marcha de los servicios de las oficinas, estando todos los cumplimientos dentro de las fechas de los dispositivos que los regulan, así como del resultado del arqueo ordinario de la Caja de fondos municipales del día treinta de junio último que arroja una existencia de veintitres mil trescientas treinta pesetas ochenta y cuatro céntimos

Por el Secretario, se dio lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde el día veinticinco de Agosto próximo pasado al día doce del actual, aprobándose sin discusión el Ayuntamiento los acuerdos que comprenden

Autovisar a la Comisión municipal permanente para que dirija oportunitamente si fuera preciso, representantes del Ayuntamiento por las acciones que tiene el Estado en el negocio de la industria y del Hierro ante la Sociedad

Por último, acuerda que los servicios ordinarios del tercer cuatrimestre de 1930, tengan lugar durante el mes de Noviembre venidero

Fue hallado otro asunto de que tratar el mismo Presidente levantó la sesión



pende los claros de la noche, de la cual se ex-
tiende la presente acta que firmaron los señores
concurrentes, de qui poseo fe certifica-

Pedro Fernandez Juan Caro //

Mariano Nakarro Blas Cortés //

Pedro Vinagre Nicolo Bermejo //

Juan Ori
fin //

Señal extraordinaria
del día 9 de Agosto de
1930

Señores concurrentes

1.º Pedro Fernandez

2.º Juan Caro

3.º Mariano Nakarro

4.º Nicolo Bermejo

5.º Pedro Vinagre

6.º Juan Ori

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve
de Agosto de mil novecientos treinta; reunidos en la
casa Consistorial los señores Concejales que al margen
se expresan, previa citación y al objeto que la villa
indica, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pe-
dro Fernandez Ramirez, y siendo la hora prescri-
pada dicho señor Alcalde abrió la sesión

Acto seguido fue leído y aprobado el acta de
la anterior

Se da cuenta por íntegra lectura del informe del señor
Presidente de la Diputación provincial en el que se
expone que el Ayuntamiento es el autor por anticipado de
caminos vecinales del año 1929, según detalla el
certificado que al informe se acompaña, por la su-
ma de mil novecientos treinta y seis pesetas treinta y seis cen-
tinos, la que para su cobro la Comisión provincial
en sesión del día seis de Julio último, acordó ex-
itar el procedimiento de apremios que autoriza el
estatuto.

El Ayuntamiento, en virtud del informe expre-
sado, hace constar que en cumplimiento de la cir-





cular de la Administración de Rentas públicas fecha 4 de Mayo de 1929, inserta en el Boletín Oficial del día 8 de igual mes, disponiendo que los Ayuntamientos que obediencia la misma, entre ellos este, comprendidos en la relación enviada a aquellas oficinas por la Excm^{ta}. Diputación provincial en 13 de Diciembre de 1928, se ven obligados a confeccionar, durante treinta años reparto, copia y lista cobratoria por el cinco por ciento y premio de cobranza sobre las cuotas sin recargos de la contribución rústica e industrial, para el reintegro de los anticipos de personal para construcción de caminos vecinales; confeccionar duplicados repartimiento y lista cobratoria de las mil novecientas treinta y seis hectáreas treinta y seis centímetros más el premio de cobranza, respectivos al año de 1929 cuyo documento estubo expuesto al público para ser reclamación, y remitido a la respectiva Administración de Rentas públicas, para su aprobación y sobre el día 12 de Agosto de 1929; que la referida suma de 1,636'26 puntos, la cobra la Hacienda provincial por reparto que todos los años se confecciona; basados en estos fundamentos, la Corporación por unanimidad acuerda oponerse al acuerdo acordado por la municipalidad Comisión provincial y que para sus efectos de este particular se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Excm^{ta}. Diputación referida, a la que se acompañará certificado acreditativo de la remisión de reparto y lista cobratoria de referencia a la respectiva Administración de Rentas.

Así mismo el Pleno acuerda autorizar el repartimiento del recargo voluntario sobre las cuotas del Tesoro por las contribuciones territorial rústica e industrial de este término, para reintegro a la Excm^{ta}. Diputación provin-

cial del anticipo hecho a este Municipio para la construcción del camino vecinal al Burqui-llor del Cerro por lo que respecta a este término por anualidades de 1,636'36 pesetas, durante treinta años que empezaron a contarse el 1929 equivalente al cinco por ciento, a cuya suma se le carga el cinco por ciento para gastos de cobranza arrojando un total de 1,718'18 pesetas, dicho importe respectivo al ejercicio en curso, el cual se pondrá al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Terminado el objeto de esta sesión ordinaria, el señor Presidente levantó sesión de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

Benito Fernandez

Juan Cano

Manuel Navarro

Diego Bermejo

Diego Vazquez

Juan Carral

Diego Pri

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1930

Tras. Concomitantes

D. Benito Fernandez

" Juan Cano

" Manuel Navarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta; reunidos en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria convocada previamente con carácter urgente, y al objeto que la misma detalla, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Fernandez Rami





D. Juan Gonzalez
" Pedro Nunez
" Cecilio Bermejo



rez y siendo las ocho de la noche dicho señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue lida y ratificada el acta de la anterior.

La Presidencia participó a la Corporación que como a la misma cuenta, en el Banco Español de Crédito universal de Badajoz, obran todavía veintiocho mil setecientos veinticinco pesetas ochenta y seis céntimos, de la cuenta corriente que el Ayuntamiento en el día de Mayo de 1927 acordó abrir en dicho establecimiento de crédito, que solo renta el día por medio por ciento y como por ahora no precisa invertir dicha suma, con el fin de ^{que} dicho capital produzca mayor renta expresado valor, propone que esta ó sean las 28,726'86 pesetas, indicadas pierdan el carácter de cuenta corriente a la vista que hoy tienen y pasen al de cuenta especial por un año y renta del cuatro por medio por ciento. El Ayuntamiento pleno tras breve deliberación y por unanimidad, acuerda aceptar lo propuesto por su Presidencia y que para su efecto, de este particular se expida copia certificada y se remita al señor Director del referido Banco.

Se da cuenta de los acuerdos tomados por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en sesión del día treinta y uno de Mayo último, en las reclamaciones presentadas por D. Manuel Ocampo como representante legal de su esposa D.^a María Calera de Vaca y D. Francisco Calera de Vaca, contra las utilidades que le fueron estimadas en el reparto de utilidades confeccionado para el ejercicio

de 1929. Enterado el Ayuntamiento de los fun-
damentos que cada uno de tales acuerdos con-
tra, dispusó de amplia discusión y teniendo en
cuenta la importancia de los gastos que oca-
sionaría intercalar los recursos ante el Tribu-
nal de lo Contencioso-Administrativo y transi-
ción que resultaron mas onerosos aun si los
acuerdos que recaerán no fueran favo-
rables, por unanimidad acuerda no re-
currir contra dichos acuerdos y como esto dis-
ponen, devolver a los interesados (por tener
ya satisfechas las cuotas que la Junta les se-
ñaló en el indicado reparto) las cantidades
que resulten de la liquidación que al efecto
se practique aplicando el tipo contributi-
vo que sirvió de base para determinar
las cuotas del reparto a las utilidades reman-
entes por virtud de los mencionados acuerdos,
de la cantidad depositada en Caja a tal
fin procedente del referido abencuentro
y el remanente que de tal depósito queda
para el fondo municipal por me-
dio de ingreso extraordinario, por no ser
preciso para devolución de otras sumas
de analogo caracter ni por ningún otro
concepto.

Con lo que se dio por terminada esta se-
sión extraordinaria que levantó el señor Pre-
sidente siendo las diez y media de la no-
che, de la cual se extiende la presente ac-
ta que firman los señores concurrentes, de
que yo el Secretario, certifico =

Bertha Hernandez Juan Lavado

Juzgado





Manuel Naharro Pedro de Niagra

Juan Carral Michel Bermejo

Jaime

Como Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la 1ª sesión ordinaria del 3º período de este Ayuntamiento de 1930, no pudo tener efecto por la falta de asistencia en número suficiente de los Concejales.

Salvatierra de los Barros a 16 de Noviembre del 1930

El Alcalde

El Secretario

Benito Fernandez

Jaime

- Señores Concejales
- El Alcalde Presidente
- D. Benito Fernandez
- Señores de la Comisión Municipal permanente
- D. Juan Carral
- Manuel Naharro
- Señores Concejales
- D. Pedro Niagra
- Francisco Ramos
- Blas Carral
- Michel Bermejo

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta; previa 2ª convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Benito Fernandez Ramirez, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llamado las cuentas, por motivos legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas, de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, y en su virtud, confor



mes por aportar a las necesidades y recursos locales y disposiciones vigentes, sin modificación alguna que hacer, acordándose en definitiva y por unanimidad el aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capi- tu- los	Conceptos	Compras	
		Duros	Cts.
	<i>Presupuesto de gastos</i>		
1º	Obligaciones generales	20.475	96
2º	Representación municipal	750	00
3º	Vigilancia y seguridad	4.941	00
4º	Policia urbana y rural	8.590	56
5º	Reconstrucción	1.871	93
6º	Personal y material de oficina	12.550	00
7º	Salubridad e higiene	10.134	27
8º	Beneficencia	12.492	00
9º	Asistencia social	600	00
10º	Entrenamiento publico	2.920	00
11º	Obras publicas	2.900	00
12º	Montes	"	"
13º	Foros de interes comunales	1.314	27
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Cantidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa de Municipios	"	"
18º	Empreritos	2.395	16
19º	Resultos	"	"
	<i>Total del presupuesto de gastos</i>	<i>83.937</i>	<i>35</i>
	<i>Presupuesto de Ingresos</i>		
1º	Rentas	23.106	87
2º	Aprovenchamientos de bienes comunales	7.716	27
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Contratos y extrasordinarios	1.970	00
6º	Arbitrios con fines especiales	"	"
	<i>Suma Ingresos</i>	<i>25.076</i>	<i>87</i>





capit.	Conceptos	Comigración
total		Setos, etc.
	Suma anterior	25.076 87
7º	Contribuciones, especiales	" "
8º	Percepciones y tasas	6.250 00
9º	Cuotas, cargas y participaciones, tributos, nacionales	4.591 83
		" "
10º	Impugnación municipal	4.971 65
11º	Multas	300 00
12º	Mancuanidades	" "
13º	Centros de nuevos	" "
14º	Reparación forzosa del Municipio	" "
15º	Resultos	" "
	Total del presupuesto de ingresos	83.937 75
	Resumen	
	Importan los gastos por todos conceptos	83.937 75
	idem los ingresos idem idem	83.937 75
	Diferencia	Igual

Así mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se responda al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Terminando en 31 de Diciembre próximo la vigencia de las Ordenanzas del arbitrio de aquellos coladores que se sacrifican en el trabajo municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó redactar los nuevos, redactando así mismo las de Derechos y Tasas, sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos y la de Servicios de reconocimiento de vares de cerda que se sacrifican en domicilio particular, las que se responderán al público



por 15 días, durante los cuales, la Comisión Municipal per-
manente recibirá las reclamaciones que se formulen
con lo cual la prudencia levanta esta primera sesión de la reu-
nión ordinaria del tercer periodo, siendo las once y media de
la noche, y también con la presente acta que menciona los señores
concurrentes y certifica -

Benito Hernandez Juan Cano
Manuel Navarro Francisco
Acisclo Bermejo

Pedro Vinagre Blas Carrión

Propuesta

Segunda sesión de la
reunión ordinaria del
3er cuatrimestre del
ejercicio de 1930

Pres. Concurrentes
D. Benito Hernandez
" Juan Cano
" Manuel Navarro
" Acisclo Bermejo
" Pedro Vinagre
" Blas Carrión

En la villa de Salvaterra de los Barros a veintiseis
de Noviembre de mil novecientos treinta; reunidos
en la Casa Consistorial a las once de la noche, los
señores Concejales que al margen se expresan, para
lo cual quedaron convocados en la primera sesión
celebrada ayer, al objeto de continuar tratando los
asuntos pendientes y relativos a la reunión ordinaria del
tercer cuatrimestre del corriente ejercicio, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Benito Hernandez Ran-
zar, que declaró abierta la sesión.

Seguidamente fueron leídas y ratificadas las dos úl-
timas actas precedentes.

Sobre la mesa las relaciones de contribuyentes por orden
de mayor a menor cuota, que precisan los arts. 483 y 484
del Estatuto Municipal para designar los vocales natos de
las Comisiones de evaluación de utilidades de los par-
tenales y personal de Repartimiento, en su relación
o continuación.

a) Relación de contribuyentes por riqüera rústica





domiciliados fuera del término.

b) Relación de contribuyentes por riqiera rústica, domiciliados en el término.

c) Relación de contribuyentes por riqiera urbana, con domicilio en el término y fuera del mismo.

d) Relación de contribuyentes por industrial, con domicilio en el término.

Que encontrándose conformes el Ayuntamiento pleuro, con los documentos que han servido de base para la confección, las aprueba por unanimidad.

Seguidamente procedió a designar los vocales vocales de la parte real del Repartimiento, en la forma que sigue:

D. Juan Caro González, mayor contribuyente domiciliado en este término municipal, por contribución territorial, riqiera rústica.

D. Blas Navarro Arce, mayor contribuyente por contribución territorial, riqiera urbana, domiciliado en el término.

D. Josefa de la Barrera Artimecho, mayor contribuyente por contribución territorial, riqiera rústica, domiciliada fuera del término.

Revisando en la relación de contribuyentes por industrial y de comercio vario con iguales votos, de que corresponde decir por tal riqiera en esta parte, el Ayuntamiento considera oportuno verificar estos entre los mismos, el que efectuado resultó elegido D. Aniceto Bermejo Moriano.

No existiendo en la localidad empresas mineras ni otras a cargo municipal, ni representantes de Sociedades agrícolas que gocen de los beneficios de la ley de 28 de Enero de 1905, ni contribuyentes por el arbitrio municipal autorizado en el apartado

el artículo 130 del Estatuto, no puede tener lugar la designación de representantes de dichos entes locales y arbitrales.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

D. José Fernando Jaramillo, cura párroco de la única parroquia del pueblo, denominada San Blas.

D. Joaquín Hernández Carralés, mayor contribuyente con domicilio en la parroquia, por contribución territorial, rústica, que sigue en importancia de cuota al designado para la parte real como vecino.

D. Pablo Vinagre Benítez, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial, rústica urbana, que sigue en importancia de cuota al designado para la parte real.

D. Santiago Cuitas Pérez, mayor contribuyente con domicilio en el término por contribución industrial y de comercio, que remeta el siglo del voto practicado entre los contribuyentes de igual cuota, una vez eliminado el siglo por igual procedimiento para la parte real.

Por el vicepresidente Secretario, se dio cuenta del acuerdo de la Comisión municipal permanente del día veintidós del corriente mes, de contrato de compra-venta realizado con el vecino de este pueblo D. Abelón Campaón González, de una parcela de tierra de calma, altilis del Realquero, en este término, en cabida apropiada, poco más de dos fanegas y media, por el precio de cuatro mil cincuenta pesetas, que se adquiere con destino a la construcción de un nuevo cementerio. El Ayuntamiento pleno, tras breve discusión, por unanimidad



acuerda aprobarlo sin modificación alguna.

La Brindisera, aprovecha la oportunidad de este acuerdo para recordar al Ayuntamiento la necesidad de construir en el mas breve plazo posible el nuevo cementerio, dadas las pésimas condiciones higiénicas del actual, por su proximidad a la población, y reducida capacidad, que exige la renovación de los restos mortales, quisiéramos antes de transcurridos diez años. Abierta esta sesión sobre el asunto, todos los señores concilianes en la necesidad expuesta por el Sr. Presidente y que oportunamente se tomen los acuerdos previos, previos el informe de la Junta Municipal de Sanidad, incoándose para ello expediente.

Convenido por el Sr. Sr. el contrato y otorgado el día once de Octubre último, para la adquisición de terreno circunscrito y un metro cuadrado de terrenos dichos del Alcaidía municipal para ampliación de este campo corral, al precio cada metro de dos pesetas, tres céntimos, que en total importan trescientas, veintinueve pesetas, sesenta y tres céntimos; después de haberse brevemente, se presta su aprobación.

Sobre la mesa el repartimiento especial concepcionado por esta oficina de Rentas para el año de 1931, a base de las contribuciones territorial e industrial para reintegro a la Excm. Diputación provincial, del anticipo concedido al Ayuntamiento para contribuir el camino vecinal de este pueblo al de Burguillos, del que ascendiendo su importe a mil setecientos, diez y ocho pesetas diez y ocho céntimos; el que después de examinado y estando

conforme con los documentos que han servido de base, el Ayuntamiento procede a su autorización acordando se exponga al público por ocho días, previo anuncio en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, para las resoluciones que pusiere el lugar.

Hece constar el sentimiento que le ha producido el fallecimiento de D. Teodoro Garcia de Numa, que desde el año 1917 venia desempeñando con reconocido celo y capacidad el cargo de Agente representante del Ayuntamiento en Madrid.

El Ayuntamiento pleno, teniendo en cuenta las circunstancias de honorabilidad y aptitud que concurran en D. Julián Goya Virago, vecino de Madrid, su elección y por unanimidad acuerda nombrarlo para el desempeño del cargo de Agente representante del mismo en Madrid, vacante como antes se hace constar por fallecimiento de Don Teodoro Garcia de Numa que lo venia sirviendo con el haber anual de ochocientos pesetas, consignado en presupuesto, apoderándolo por tanto, para que en su nombre y representación, cobre a su vencimiento los intereses que devengan las obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja central de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Laragosa y a Alicante cuyo resguardo nominativo ^{el role de dicho obligaciones} le será entregado; para el cobro de la expresada Compañía del importe de las indicadas obligaciones que puedan ser agraciadas por votos para su amortización y en su versión (o la ver) en títulos de la Dorsola y utro a la vez en una inscripción nominativa intransferible a nombre del Ayuntamiento;





para que reclame de los officios publicos, centrales, así como de los particulares, los créditos que por cual quier concepto correspondan a este ayuntamiento. Asimismo y por último, para que practique cuantas operaciones sean necesarias para la tramitación de los autos que en la Corte puedan ocurrir a esta Corporación.

A fin de acreditar donde convega su representación el nuevo apoderado D. Julian Lora Luengo, el Ayuntamiento acuerda conceder la mas amplia autorización a su Presidente D. Benito Fernandez Ramirez, para que en su nombre y representación le otorgue poder ante ^{el} Notario del distrito y para ello se expedirá por el Secretario, copia certificada de estos particulares.

Los gastos que ocasionen el mencionado poder, por career de consignación en el presupuesto, se girarán contra el capítulo de Imprevistos.

Quedan enterados el Jefe de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación del día catorce del actual, relativa a que todo expediente que incoen los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, tanto de supresión como de reparación de los respectivos Secretarios, y antes de que pueda recaer acuerdo, es preceptivo el requerir informe del Colegio Oficial de Secretariado de la provincia, para que dictamine respecto a las deficiencias de que adolece la tramitación para que con tiempo puedan ser subsanadas, así como la calificación que merecer con las faltas que al funcionario se le imputen, para que tal informe sea tenido

en cuenta por la Corporación interesada al resolver el expediente; acordando que se den servicios de dicha disposición, al coligio provincial, al quedar enterada de la misma.

En virtud de la renuncia hecha y aceptada por la Comisión municipal permanente, por D. Angel Sanchez Vital, del cargo de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, la Corporación teniendo en cuenta las circunstancias de competencia y honorarios que concurren en D. Jose Gomez Sanchez, por unanimidad acuerda nombrarlo para dicho cargo vacante, con los derechos de apremio y emolumentos que vincula a los Agentes nombrados por el Estatuto de Recaudación vigente; al que se notificará este nombramiento y se le hará entrega de los expedientes de descubiertos que existan por repartimientos de utilidades.

Seguidamente el Ayuntamiento pleno procede a confeccionar la lista de familias, por su derecho a la asistencia gratuita de hijos e hijas menores para el ejercicio de 1931, que por estar comprendidas en algunos de los casos del art. 3.º del Reglamento de 10 de junio de 1891 o en la Real orden de 23 de Noviembre de 1903 consideradas para el disfrute del correspondiente servicio como tales, se trajeron sobre la mesa el Padrón de habitantes, de este término municipal y demás antecedentes precisos, los cuales examinados detenidamente y verificada de la lista actual las eliminaciones por fallecimiento, pérdida de vecindad u otras causas, se procedió a formar y autorizar la indicada lista, acordando el pleno sea expuesta





al público por espacio de ocho días, para que puedan formularse contra la misma, las reclamaciones que estimen oportunas, de no producirse alguna, se tendrá por definitiva, notificándose a los interesados la inclusión, facilitando una copia de ella a los Abogados, Procuradores y Notarios.

Por el Secretario infrascripto, ordenado por la Junta de Gobierno, se dio lectura de los actos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el día catorce de julio último hasta la fecha, aprobando el Ayuntamiento los acuerdos que comprenden, sin alteración y por unanimidad.

También acuerda el Pleno, que las sesiones de la reunión del primer cuatrimestre de este año 1931, tengan lugar durante el mes de Marzo.

No habiendo ningún otro asunto pendiente de que tratar en esta reunión ordinaria ordinaria, se levantó la sesión a las once y media de la noche, de la cual se levantó de la presente acta que priman los firmes concurridos de que goza el Secretario, certificaciones de las obligaciones, el - Valen

Pedro Fernández Guerra Secretario

Manuel (Mariano) Muñoz Bermejo

Blas Cortés

Pedro Vinagre

Rafael...

Sesión extraordinaria
 de día 30
 de Diciembre del 1930

H. Concejales

Sr. Benito Fernandez

" Juan Caro

" Manuel Navarro

" Pedro Urriago

" Francisco Ramon

" Cecilio Ramon

En la villa de Salvatierra de las Barras a treinta
 de Diciembre de mil novecientos treinta, reuni-
 do en la Casa Concejil los señores Concejales que
 al margen se expresan, previa citación al efec-
 to y asuntos que la misma expresa, bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde don Benito Fernandez
 Ramirez, y cuando la noche dicho se-
 ñor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y ratificada el acta de la anterior.
 La Presidencia participó al pleno el resultado
 de la asamblea de los Alcaldes de la provincia que
 tuvo lugar en Badajoz ayer para tomar acuer-
 do encaminado a resolver la crisis obrera
 que atraviesan todos los pueblos de la provin-
 cia, agravada por el temporal de lluvias, vi-
 nante, habiendo acordado para remediarla
 solicitar cada pueblo sin demora de la Excmo.
 Diputación provincial la construcción inme-
 diata de uno de sus caminos vecinales, para
 ocupar en seguida a los sin trabajo, aprovechando
 de la ventaja y facilidad para no demorar
 la solución de la crisis, que concede la Real orden
 del Ministerio de Fomento del día veintido de
 corriente mes que anterior a la Corporación
 indicada, para hacer la primera aportación
 que hasta ahora, por disposición del Estatuto
 habian de realizar los Ayuntamientos. Por virtud
 de todo ello propone al Pleno acordar solicitar
 el estudio del proyecto del camino vecinal a La
 Barra, por el personal facultativo de la Ge-
 neral de Vías y Obras, cuya construcción solici-
 tó el Ayuntamiento en sesión del día de La Barra,
 en Diciembre de 1925, por lo que aparece com-
 prendido en el plan de caminos vecinales





de la provincia, para que las obras sean una realidad en brevisimo plazo.

El Ayuntamiento ha considerado con verdadera complacencia el resultado de la Asamblea que resuelve un problema pavoroso local como es el de la crisis obrera, en parte por la falta de recursos para solucionar, constituya verdadera necesidad para la Corporación, y de un momento importante por un gran interés para el pueblo al conseguir la realización de tan importante obra por los incalculables beneficios que a ambos pueblos reportará la misma, estableciendo el intercambio de sus productos con regiones tan ricas como las de los Barros y la Sierra; por cuyos fundamentos, en sesión y por unanimidad, acuerda:

1.º Reiterar la solicitud de petición a la Excm. Diputación provincial de construcción del camino vecinal a La Barra, previo estudio preeliminar del proyecto por el personal de la Sección de Pías y Obras, que en unión de dicho pueblo solicitó en diciembre de 1925, por cuya circunstancia está comprendido en el plan de caminos vecinales de la provincia.

2.º Que se conceda al Ayuntamiento la facultad de construir el camino, arrendando así las facilidades en las comunicaciones de los pueblos con las necesidades de la clase obrera.

3.º Careciendo la Corporación de los fondos necesarios para el ingreso de la aportación en metálico que le corresponde, la expresada Diputación, en virtud de la facultad que le concede la Real orden de Ministerio de Fomento fecha veintidos del corriente mes, espere la primera aportación que hasta ahora por disposición del Estatuto tenían que efectuar los

Ayuntamiento, que reintegrará este Municipio con
juntamente con la suma de anticipo reintegrable, en
igual proporción de tanto por ciento y período de tiem-
po ofrecido para el anticipo al solicitar el camino.

4.º Para responder a dicha primera aportación, el
Ayuntamiento ofrece como fianza o garantía la inscrip-
ción intransferible que por valor de treinta y siete mil
pesetas nominales, número 5.212, expedida a su favor
el 2 de febrero de 1927 y depositada en poder del Ayunta-
miento representado en Badajoz D. Juan Rodríguez Besa-
rano, para el cobro de intereses.

5.º Autorizada a la Presidencia para que a nom-
bre del Ayuntamiento suscriba la solicitud expresada.

Quedar enterado del oficio del Director General
de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Za-
ragosa y a Alicante fecha 21 del mes actual, por el
que se le comunicó que en el sorteo verificado el día 2 de este
mes próximo pasado para amortización de
obligaciones de la Compañía, cuyo resultado publi-
ca la Gaceta del día 28 de Noviembre expresado, pre-
sion agraciados las cincuenta obligaciones núme-
ros 1.255.691 a 1.255.740 en

En virtud, el Ayuntamiento pleno, usando
de las facultades que le confiere el Estatuto municipal
vigente, por unanimidad acuerda retirar de la men-
cionada Compañía el capital de veintio mil pes-
etas, importe de las cincuenta obligaciones hipoteca-
rias, amortizadas que se indican depositada, en
la misma invirtiendo tal importe en una ins-
cripción nominativa e intransferible a nombre
del Ayuntamiento, en la forma siguiente:

1.º Retirar de la Compañía las treinta y siete
y cinco obligaciones hipotecarias que el Ayunta-
miento tiene en ella depositadas según cer-





tipificado de depósito número 216 de 18 de Diciembre de 1926.

2.º Colvar de la Compañía el capital de veinticinco mil pesetas, importe de las cincuenta obligaciones amortizadas, 1.255.691 a 1.255.740, pasando al efecto cuantos liquidaciones recibos y documentos sean precisos.

3.º Volver a depositar las cincuenta, ochenta y cinco obligaciones, no amortizadas, cambiando el actual certificado de depósito por otro nuevo que represente a las obligaciones.

4.º Satisfacer en la Casa de la Compañía la cartilla que correspondiera a tenor del art.º 7.º de las disposiciones estampadas, al dorso del certificado nominativo de depósito, así como los impuestos vigentes.

5.º Invertir el capital líquido que resulte después de dilucidar los gastos que ocasionare su colro de la Compañía, en títulos de la Deuda perpetua del cuatro por ciento interior, y convertir estos títulos en una inscripción nominativa e intransferible de la Deuda pública a nombre del Ayuntamiento.

6.º Para llevar a cabo todas las operaciones antes expresadas, el Ayuntamiento acuerda así mismo apoderar a Don Julian Lora Nivia, que es representante en Madrid, de donde es vecino, para que represente al Ayuntamiento en la gestión de este asunto.

7.º El Ayuntamiento delega en este acto a su Alcalde Presidente D. Berito Fernandez Ramirez, para que en nombre y representación del mismo otorgue el poder notarial cuanto en derecho sea necesario a favor de D. Julian

Lora Ninagre, y para ella se librará por el infrascripto Secretario copia certificada de este particular del acta.

Terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente la levantó, siendo las diez de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que goza el Secretario, certifica-

Benito Fernandez

Juan Barro

Manuel Naharro

Pedro Bermego

Pedro Ninagre

Don Juan

Sesión extraordinaria
del día 15 de Marzo de 1931

Des. Concurridos

D. Benito Fernandez

" Juan Barro

" Manuel Naharro

" Pedro Ninagre

" Juan Bermego

" Pedro Bermego

En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan previa citación al objeto que expresa la convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benito Fernandez Ramirez y siendo las nueve de la noche, dicho señor Alcalde abrió la sesión.

Se leyó y ratificó el acta de la anterior.

La Presidencia hace saber a los reunidos que como les cuenta por la cédula de convocatoria, esta sesión extraordinaria tiene por objeto cumplir lo que dispone la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha diez del corriente mes, disponiendo que los





actuales Ayuntamiento, se reunen hoy para acordar el número total de Concejales que han de integrar las futuras Corporaciones Municipales, de la que se dio lectura por el infrascrito Secretario, así como del resumen de la rectificación anual del Padrón de habitantes de este pueblo respectiva al año 1929 y del artículo treinta y cinco de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Enterado el Ayuntamiento pleno de las citadas disposiciones, sin discusión y por unanimidad acordó: que el número total de Concejales que con arreglo a la creata del artículo 35 de la Ley expresada han de integrar esta Corporación y que serán elegidos en su totalidad en las próximas elecciones municipales, teniendo en cuenta los cuatro mil ciento tres residentes que arroja la rectificación anual del Padrón de habitantes de 1929 indicada que está sobre la mesa, es de doce, que se leerán de diez, seis por cada distrito de los dos que comprende este Municipio; que se haga público inmediatamente este acuerdo en la localidad por medio de edicto que se fijará en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, y que se remita al Gobierno Civil de la provincia, relación numérica en total por cada distrito de los Concejales que se han de elegir.

Con lo que se dio por terminado el acto cuya sesión levantó el Sr. Presidente, sin más que los votos y tres cuartos de la mayoría, de la cual se extinguió la presente acta



que permanen los señores concurrentes de
que yo el Secretario, certifico

Benito Hernandez

Juan Caro

Manuel Navarro

Pedro Nuño

Francisco Ramon

Blas Cantón

Señor ordinario de
primer periodo cuatri-
menstral de 1931

Fu. Concurrentes

B. Benito Hernandez

Juan Caro

Manuel Navarro

Pedro Nuño

Francisco Ramon

Blas Cantón

En la villa de Labra de la Tierra de los Barros a
veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta
y uno; reunidos en las Casas Comunitarias de
la Mancomunidad los señores Concejales que al margen
se expresan, previa citación de convo-
catoria, con el fin de celebrar sesión ordina-
ria de la primera reunión del cuatri-
menstre del corriente ejercicio, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Benito Hernandez Ramirez,
y habido las ocho de la noche dicho señor
Alcalde abrió la sesión

Acto seguido se leyó y ratificó el acta
de la precedente.

El Ayuntamiento hace constar en acta el senti-
miento que le ha producido la muerte del Con-
cejal Don Julian Suarez Nuño, cuya vacante
no precisa declararse por estar ya acordado por
enmienda en la próxima elección municipal
la totalidad de los individuos
que integran esta Corporación; pasando
esta a ocuparse de los siguientes asuntos:





Por el infrascripto Secretario se dio lectura de los
actos de las sesiones celebradas por la Comisión mu-
nicipal permanente desde la última reunión cua-
trimestral del Pleno hasta la fecha; el Ayuntamiento
sin discusión y por unanimidad acordó aprobar
los acuerdos que comprenden dichos actos.

La Corporación quedó enterada de la marcha de los
servicios de las oficinas municipales, cumplimentados,
unos y los demás en trámite de despacho, así como
del resultado que ofrece el arqueo ordinario de
la Caja de fondos municipales del día veintinueve
de febrero último, que arroja una egresiva de
cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve
pesetas setenta y tres céntimos.

También queda enterada de la inacción por
el Agente de Madrid, del importe de las obligaciones
hipotecarias amortizadas de la Compañía de los fe-
rocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante
en título de la deuda perpetua del cuatro por cien-
to interior por valor de treinta y seis mil setecientos
pesetas mensuales, los que han sido entregados en
la Dirección General de la Deuda para su con-
versión en una inscripción nominativa in-
transferible a favor del Ayuntamiento, cuya
resolución tardará de dos a tres meses.

El Ayuntamiento acordó que la reunión
ordinaria del segundo período cuatrimestral
del corriente año, tenga lugar durante el mes
de julio próximo venidero.

Tras breve discusión y por unanimidad el
Pleno, ante el clamor de protección y ayuda
que constantemente reclamaban nuestros aduados,

trados contribuyentes, ante el anhelo de verse redi-
mitidos de tantos gastos o cargas que le oprimen, a
cuerda presentar una solicitud, dirigida al Excmo.
Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que se expone
respetuosamente la situación aflictiva por que atravie-
san los Ayuntamiento de España, por las gravísimas
cargas que pesan sobre ellos, muchas de las cuales
pueden el Estado liberarlas mejorando con ello di-
cha situación de las Corporaciones municipales, y por
ende de sus vecindarios, hallándose entre ellos, las
titulares de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Prae-
ticante y Comadróns, Impresión de esta facultad
y sueldo de los Secretarios municipales,
cuyo respectivo haber es el Gobierno de S. M. que
de hacer cargo de ellos, al igual de los otros Em-
pleos Nacionales y otros empleados.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
en esta sesión ordinaria del primer periodo
cuatrimestral, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo las diez y media de la noche, de la cual
se extiende la presente acta que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Bernito Ferrnandez

José María Barro
Manuel Tabares Pedro Cerezo

Juan Ponce Blas Castaño

Preparado

Sesión municipal
del día 17 de abril
de 1931.

Señores concurrentes

En la villa de Salvatierra de las Bajas a diez y siete
de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo
las once de la mañana de este día, previa cita-
ción en forma legal y con carácter urgente, se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



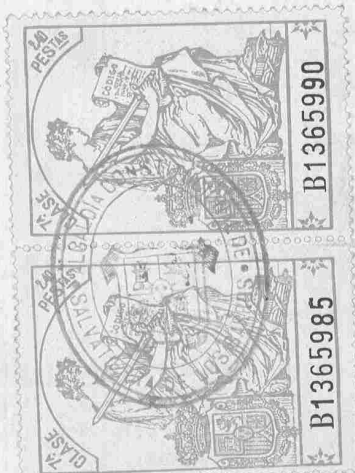
d. Arsenio Marquer
" José A. Bellido
" Eusebio Vinagre
" Joaquín Hernández
" Julián Caro
" Juan Morales
" Fernando Rojas
" Blas Castaño
" José María Navarro
" Benito Fernández

constituyeron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Fernández Romirer, los señores Concejales electos proclamados por el art.º 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, el día cinco del corriente mes, que al margen se expresan, dejando de concurrir el también electo Don Francisco Cintas Suardo (mayor), por virtud de la renovación total de los individuos que debe constar este Ayuntamiento.

Al respecto el acto la Presidencia ordena al impasible Secretario la lectura del telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha quince y recibido en la noche de ayer, disponiendo se proceda sin pérdida de tiempo a posesionar y constituir este Ayuntamiento con los Concejales que resultaron electos por el art.º 29 y contra los cuales (protesta) no haya habido protesta anterior o simultánea al acto de la elección; dicho Presidente manifiesta y se consta en toda cetera, no se ha hecho protesta alguna de las indicadas.

Son recibidos afectuosamente por la Presidencia los Concejales presentes al acto, los que posesionados en sus cargos en virtud de las credenciales presentados en esta Secretaría previamente, pasaron a ocupar sus asientos en los escaños del Concejo.

Acto seguido se entra a examinar los antecedentes necesarios para determinar entre los Concejales elegidos el de mayor edad ^{o en cuenta} teniendo que el primer abtuto electoral tiene mayor número de electores que el segundo y siendo el de más edad el elegido por aquel Don Eusebio Vinagre



Murianos, para á ocupar la Presidencia interina una vez abandonada por el Alcalde que cesar, de que habla el artto. 53 de la ley Municipal de 3 de octubre de 1877, por cuyo precepto se constituye este Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió á la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los arttos. 54 y 55 de precitada ley municipal, resultando (elegido) con siete votos Don Benito Fernandez Ramirez, Don Juan Caro Gonzalez con los votos y Don Jose Maria Navarro Castano con otros dos, quedando elegido Don Benito Fernandez Ramirez Alcalde Presidente del Ayuntamiento por virtud de haber alcanzado la mayoría absoluta de sufragios, por lo cual es proclamado como tal Alcalde por el Señor Presidente interino, recibiendo de este las insignias de su cargo, pasando á ocupar la Presidencia el que por su elección dirige frases de agradecimiento y ofrece ejercer las funciones de que ha sido ya investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida por el mismo orden y por igual procedimiento legal pasa á elegir el primer Teniente de Alcalde de los dos que según la esca. del artto. 38 de la ley Municipal ante la expresada corporación á este Ayuntamiento, que dió el siguiente resultado: Don Caselio Vinagre Muriano, cinco votos; Don Jose Maria Navarro Castano, cuatro votos; Don Juan Caro Gonzalez, un voto y Don Fernando Rojas con otros dos votos, y como ninguno de los anteriores ha obtenido la mayoría absoluta del número total de Concejales, se está en el caso de cumplir lo que dispone la Real Orden de 5 de octubre de 1891 y la Presidencia da posesión interina del cargo de





primer teniente de Alcalde a Don Roselio Vinagre
Provisos que ha obtenido mayoría relativa, re-
petiéndose la votación en la sesión inmediata.

En el mismo se procede con iguales requisitos a
elegir el segundo teniente de Alcalde y verifica-
do el escrutinio resulta: Don Joaquín Hernan-
der Carral con ocho votos; Don Bles Castaño Coro,
con dos y Don Fernando Regal Cintas con uno; y
obteniendo la mayoría absoluta el primero, es
proclamado por la Presidencia para el indicado
cargo, recibiendo la insignia del mismo.

Se eligió después para Regidor Sindical por
igual procedimiento a Don Juan Caro Conrader,
por dos votos y una papeleta en blanco y Suplen-
te de Regidor Sindical fue elegido Don Jose Anto-
nio Bellido Sanrales por el mismo numero mi-
mero de votos y una papeleta en blanco, siendo
proclamado para tal cargo de suplente, por la repe-
tida Presidencia.

Y debiendo determinarse el orden numerico
de los Concejales para que cada cual ocupe su res-
pectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que
le preceda en el desempeño de la Alcaldia y Tercer-
cia, y toda vez que en este Municipio se verifico
la proclamación de Concejales elegidos el día cinco
del corriente, en su totalidad en la forma que
previene el art. 2º de la ley electoral que rige,
se procedió a verificar la numeración de aquellos
del modo dispuesto por la Real Orden de 16 de Junio
de 1909, ofreciendo el siguiente resultado:

Concejal primero Don Juan Amador Amenes
idem segundo Don Jose Amario Naharro Castaño



Concejal tercero Don Julián Caro Castaño.

idem cuarto Don Fernando Lopez Quintas

idem quinto Don Blas Castaño Caro

idem sexto Don Horacio Varquer Forte

Se queda sin numerar el Concejal electo Don Francisco Quintas Lirado (mayor), el que irá al lugar que le corresponda en la sesión en que se poseerme del cargo.

Por último, queda designado el sábado de cada semana y hora de las nueve de su noche, para la celebración de las sesiones ordinarias, cumpliendo así lo que dispone el art. 59 de la indicada ley municipal.

Terminado el acto, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo la una de la tarde extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico: entre paréntesis = protesta = no vale = entre líneas = en cuenta = vale = entre paréntesis = elegido = no vale =

Bernito Fernandez Secretario Mayor

Joaquín Hernandez

José A. Bellido

Juan Carroly

Juan Morales

José M.ª Vekharva

Julián Caro

Fernando Lopez

Blas Castaño

Asenio Varquer

Carroly





Resolución ordinaria del día 12 de Abril de 1931

- Fy. Concejales
- " Benito Fernandez
- " Joaquin Hernandez
- " Eusebio Vinasque
- " Juan Caro
- " Jose Antonio Bellido
- " Juan Morales
- " Jose Maria Naharro
- " Julian Caro
- " Fernando Nagale
- " Blas Cantarin
- " Asunio Vazquez

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno; siendo las once de la noche y constituido el Ayuntamiento con los Concejales que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, previa citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Fernandez Vazquez, que abrió dicho sesión, dando por principio a la misma, con la lectura de la inaugural precedente y ordinaria del pleno último, que fueron aprobadas.

En cumplimiento de lo acordado en la sesión de constitución del Ayuntamiento, se eligió el primer Asunto de Alcalde, previa, las formalidades que prescribe el art. 54 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, y procedió a repetir la votación para definitivamente proveer dicho cargo que solo por mayoría relativa fue proclamado Sr. Eusebio Vinasque Moriano, la que efectuada dio el siguiente resultado: Sr. Eusebio Vinasque, seis votos; Sr. Jose Maria Naharro Cantarin, cuatro votos y Sr. Blas Cantarin, uno y habiéndose obtenido mayoría relativa en esta segunda votación también Sr. Eusebio Vinasque Moriano, continúa en el cargo interino de 1.º Asunto de Alcalde, para el que fue proclamado por la Presidencia como se indica en la sesión inaugural; acordando la Corporación se repita la votación por última vez en la sesión próxima en la que quedaria definitivamente elegido el de mayor número de votos, quelquiera que este número sea, en armonía con lo dispuesto en la R.O. de 5 de Octubre de 1891

Visto lo dispuesto en el art. 59 de la Ley municipal expresada, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que como la localidad no es populosa, no precisaba el nombramiento de Alcaldes de barrio que dicho precepto impone a los Alcaldes presidentes, una vez constituido el Ayuntamiento, por que estando dividido el

terminos municipal en los distritos, procede que el primer Feriente de Alcalde queda encargado del primero de dichos distritos y el segundo Feriente del segundo, para que en ellos ejerzan las funciones que la ley atribuye al alcalde presidente, siempre dando cuenta y bajo la direccion de este. El Ayuntamiento acepta la proposicion, y asi lo acuerda por unanimidad.

Acdo seguido cumplimentose la disposicion en el art. 6.º de la referida Ley municipal y a propuesta del señor Presidente, el Ayuntamiento acordó: fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion municipal y que estas sean: 1.ª de Hacienda, 2.ª Gubernacion y 3.ª Fomento.

Se acordó tambien que cada una de dichas Comisiones se componga, la 1.ª de tres vocales, la 2.ª de igual numero y la 3.ª de tres, en su virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del indicado art. 6.º, se procedió a la eleccion de las mismas en votacion secreta, por papelitos, que danab constituidas en la forma siguiente:

Comision de Hacienda - Presidente: D. Bento Ferrnandez Ramirez, D. Bla. Cantans Caro, D. Fernando Nogales Cuitas y D. Julian Caro Cantans.

Comision de Gubernacion - Presidente: D. Guellis Ninagre Moriana, D. Jose Maria Naharro Cantans, D. Jose Antonio Bellido Gonzalez y D. Arsenio Varguer Forte.

Comision de Fomento - Presidente: D. Joaquin Beruandez Corral, D. Juan Caro Gonzalez y D. Juan Morales Abenens.

Acu mismo la Corporacion despues de discutir brevemente y por unanimidad toma los siguientes acuerdos:

1.º Se sugier para que formen parte de la Junta local de primera ensenanza de esta villa, como vocales de la misma a D. Arsenio Varguer Forte y D. Fernando



Vogales Cintas

2.º Que las enteradas del oficio del Comandante del punto de la Guardia Civil de esta villa, notificando se proceda por un albañil a imprimir la cruzada del emblema del Instituto que apierte en la fachada de la Casa-Cuartel, en virtud de lo ordenado por la Superintendencia, acordando se verifique el servicio que se interesa y el gasto que ocasiona se gire contra el capítulo de Imprentas por career de consignación en el presupuesto.

3.º Que con quince puntos al decimilitado por Juan Ferrus del Pomo Borrugo Zambrano, apin de punta trala done al Hospital provincial Civil para su curación se abone a Miguel Bentez Guisado nueve puntos, como jornal por concluir un parte urgente de este juzgado al de Instrucción del partido, acordándose ambas cantidades del capítulo de Imprentas.

4.º Que las enteradas el Ayuntamiento de la circular número 27 que publica el Boletín oficial de la provincia de día quince del corriente mes de Ministerio de la Gobernación por la que notifica al País acaba de pononarse con fecha catore en Gobernación de Poder público el Gobierno provisional de la República con la asistencia guerra del pueblo y la cooperación leal y feruosa respetuosa de la guerra pública, de todo lo cual se congratula por la satisfacción que le produce tan trascendunte acontecimiento, acordándose como en esta en esta primera sesión, así como un acatamiento al régimen de República que acaba de implantarse en la Nación y en adhesión feruosa al Gobierno provisional constituido de la misma y que por la Enciclopedia se haga así saber para su efecto, al Ayuntamiento señor Gobernador Civil.

Fue habuendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once de la

unido, de la cual se opta de la presente acta que firmaron los
señores concurrentes, de que go el Secretario, certifica = tachado =
peruvosa = No vale =

~~Benito Tognanelli~~ Benito Tognanelli
~~[Signature]~~ [Signature]

Blas Cortado
Miguel Menduade Juan Carrall
~~[Signature]~~ [Signature]

José A. Ballester
José M. Castellanos Juan Morales
~~[Signature]~~ [Signature]

Fernando Bogales
Arenio Márquez
~~[Signature]~~ [Signature]

Acta de posesión
de la Comisión gober-
nativa interina, de día
22 de abril de 1931

En la villa de Salvatierra de los Barros a vein-
tidós de abril de mil novecientos treinta y uno;
reunidos en la Casa Comunal, unido de la la hora
de la noche de la noche, el señor Alcalde don
Benito Fernandés Ramírez y los señores don
José Antonio Osunio Saavedra y don Romual-
do Ramos Sanchez, que acaban de ser citados,
personalmente con la mayor urgencia.

Seguidamente, el expresidente señor Alcalde
ordena al infrascrito la lectura de la Comuni-
cación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, que acaba de recibirse en el curso
de este día, en la que se ordena se de risme-
diatamente posesión a los señores don
Miguel, designados por el Comité de composición
republicano-socialista provincial, cumplien-
do orden de dicha Superior Autoridad y go-



ra que como miembros de la Comisión meramente
gestora se encarguen de la Administración de este Muni-
cipio, con carácter interino, y mientras se resuelve
el expediente electoral que se está elevando al Go-
bierno Civil en virtud de haberse anulado la com-
posición de este Ayuntamiento según decreto de repu-
blica Guberniva de fecha veinte del actual.

El señor Alcalde procede a cumplimentar lo ordena-
do y con las formalidades de rigor, posesiona a men-
cionados señores don José Antonio Amador Saavedra y don
Renualdo Ramo Sanchez, para que como miem-
bros de la referida Comisión se encarguen de la Ad-
ministración de este Municipio con carácter
interino y mientras se resuelve el expediente
electoral; declarándoles posesionados, haciéndoles
entrega del bastón insignia de Alcalde y de los co-
rrespondientes al primero y segundo Fomento de
Alcalde, cesando en sus funciones hasta que por la
Superioridad se resuelva sobre el referido expediente.

Con lo que se dio por terminado el acto, del cual
se extiende la presente cota, leído los nombres y
medida de la noche, que firmaron todos los seño-
res concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico

Secretario Municipal

don Antonio Benito Ramo de Ramo
Ramo de
41

Señor de la Comi-
sion gestora interina

En la villa de Salvatierra de los Barros a vein-
tinueve de abril de mil novecientos treinta y uno

encargado de la
Admón. de este M.
municipio del día 25
de Abril de 1931

Sres. Concejales,
D. José María Aleuño
" Romualdo Ramos

Reunidos en la casa Comunal los señores de la
Comisión gestora interina designada por la Superio-
ridad, que al margen se expresan, previa citación
la que tuvo lugar la noche y después de abierta
la sesión celebrada y aprobado el acta de posesión pre-
cedente.

Acto seguido queda enterada de despachos ordinarios
y Boletines Oficiales de la semana, tomando después de
discutidos por unanimidad, la Comisión, los acuerdos
que siguen:

1.º Que en los últimos días del mes corriente, se
paguen los haberes respectivos al mismo al perso-
nal empleado del Ayuntamiento, subvenciones y recetas
de medicamentos, servidos a las familias, de la
inspección municipal.

2.º Hacer constar en acta el resultado que ha
lido ofrecido el arqueo extraordinario de la caja
de fondos municipales, verificando el día veinti-
tres del actual según acta levantada al efecto,
del cual resulta la existencia de cuarenta y cua-
tro mil doscientos ochenta pesetas veintinueve
céntimos.

3.º Que se revista al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia para su efecto, el escrito
remisor que D. José María Pacheco Corta-
do merece del cargo de Conserje del Ayuntam-
iento, dirigido a la Alcaldía con fecha vein-
te del corriente mes.

4.º Abonar al Médico Sr. Ricardo de Pedraza
Villarreal del capítulo de Impresiones, de presen-
te veintinueve pesetas, como gratificación
por sus servicios en la autopsia del cadáver de
Dora Muñoz Almagro, aguiando la costumbre de
casos análogos, accediendo a la petición que ha





ce por oficio y que se abone igualmente a los Ex. Sres. de
Gerónimo y Vicente, de Haya, seis pesetas, importe de un rollo de
de hierro fundido para el botadero municipal.

Fue acordado mas asuntos, de que tratar, el levante la
 sesión, siendo los ocho de la noche, de la cual se extiende
 la presente acta que firman los señores de la Comisión
 gestora, de que es el Secretario certifica =

José Antonio Amaris Romualdo Ramo
 Rafael...

Señor de la Comisión
 gestora interna
 de día 2 de Mayo de
 1931

En consecuencia
 José Antonio Amaris
 Romualdo Ramo

En la villa de Salvatierra de los Barros a
 día 2 de Mayo de mil novecientos treinta y uno,
 siendo las siete de la noche se reunieron en la Ca
 sa Consistorial los Ex. que forman la Comisión
 gestora interna que al margen se expresan
 la cual después de oír y aprobarla y de tener
 conocimiento del despacho ordinario y Bolletines ofi
 ciales de la semana, discutidos y tomados por unanimidad
 de los acuerdos siguientes:

- 1.º acceder a la petición que por oficio hace a la Co
 misión el médico titular Sr. Celestino Guerrero Carr, al
 que se abonará en su virtud del capi. de Imprentas
 veinticinco pesetas, por un servicio en la autopsia
 del cadáver de Rosa Hermosa Olvera el día 19 de
 Abril último.
- 2.º Aprobar los pagos siguientes: de 10 pta. a
 Juan Paramillo Guerrero, como com. vecino pobre;
 3 pta. a Bernardino Enrique Basilio, jornal de medio
 día de blanqueo de una de las habitaciones del botadero
 municipal; 3.º 20 pta. a Antonio Fernandez Sanchez, pa

los carros enviados a una pareja de la Guardia Ci-
vil de tránsito que tuvo que permanecer en el pueblo; 7.º
Art.º de Batallas, la Orden Vidaurreta, por que re-
enviados para los banderos nacional tricolor y 11.º 50
Art.º a José Ramos Sanchez, jefe del servicio de la
banda de música que amenizó la manipulación
celebrada ayer para festejar la fiesta del Trabajo
en su recorrido por las calles y transporte de la mis-
ma de vuelta y regreso a Barcelona.

Al tomar en último acuerdo al bando el local
D. Romualdo Ramos, por ser incompatible por paren-
tesco dentro del 2.º grado civil del intermedio, vol-
viendo a él, una vez que se tomó.

3.º En como complemento de las obras habia-
do en el Batadero municipal, se marquen el
maestro alarife José Gonzalez Fernandez, de con-
struir albardilla de lancho al muro del intermedio,
construir la techumbre del estute y de un mural en
la puerta falsa del corral y la reparación del mu-
ro otro de pared del corral que derribó el tem-
poral de lluvias, últimos, cuya reparación consista
en 5 metros cuadrados de tapia a 5 pts. metro; lo un-
to, livales de albardilla, a 5'50 pts. metro y 5 metros
cuadrados de lucido o revoco a 1'50 pts. metro,
todo lo cual será abarcado del cap.º 11.º art.º 1.º del
presupuesto.

Las habiéndose mas asuntos de que tratar, la Comi-
sión levanta la sesión a las ocho de la noche, de la
cual se extiende la presente acta que firman los señores
concurrentes, de que yo el Sr. certifico - Gutierrez - el
acta de la anterior - Val-

José Antonio y Ferris Romualdo Ramos



Sesión del día 9 de
 Mayo de 1933, de la Co-
 misión quetora interina
 tri. Concurrentes
 D. Joaquín Carrón
 " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve
 de Mayo de mil novecientos treinta y tres; reunidos
 en la Casa Consistorial los señores que forman la Comisión
 quetora interina que al margen se expresan, previa
 citación al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo
 la noche de la noche, la Comisión declara abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la ante-
 rior y dado cuenta del despacho ordinario de la semana
 y Boletines Oficiales, tomando la Comisión por una
 unanimidad después de discutido, los acuerdos que siguen:

1.º Aprobar la distribución de fondos del mes de
 la fecha y por diversas partes del presupuesto.

2.º Quedar enterada de la renuncia hecha por
 Gabriel Carró Dominguez, encargada del aseo ordi-
 nario del Batadero municipal y vigilancia del
 mismo, que le había sido aceptada y para cuyos
 servicios había sido nombrada Aurelia Villar San-
 tos, que los empezó a prestar el día primero del corriente
 mes, con el haber diario de una peseta consignada
 en presupuesto.

3.º Haer constar en acta que los claveros de la Cofradía
 de fondos municipales, recibieron el día
 siete del actual la suma de 839'37 pesetas, como aporta-
 ción correspondiente al año en curso para constituir
 el capital del Fomento local, de acuerdo con lo dispuesto
 en el R. D. de 27 de Diciembre de 1929, que sumados,
 a las 745'77 pesetas que obran depositadas, del año de
 1930, hacen un total de 1585'14 pesetas, que los expresos
 claveros se han comprometido a conservar en
 depósito en calidad de claveros del nuevo Estable-
 cimiento y de transmitir a sus sucesores legales, has-
 ta que la Dirección general correspondiente ordene

el comienzo de sus operaciones; acordando que el funcionamiento del nuevo Partido local, dada la cuantía del capital venido hasta ahora, el Establecimiento no debe iniciar sus operaciones en este año.

4.º Abonar del cap. 2.º art. 1.º del presupuesto afincado Cantón Caro, 106'25 pesetas, por el transporte en Automóvil de ida y regreso a Badajoz de la Comisión para gestionar de las oficinas provinciales, a untes de gran interés local como son la construcción del camino vecinal a La Barra para solucionar la crisis del trabajo local, instalación de teléfonos o telegrafía, cartaría con derechos a imponer y recibir giro hasta 500 pesetas, y construcción de los grupos por escuelas solicitados y 56 pesetas a José Roa Peña, por los gastos de estancaría de dicha Comisión.

5.º Aprobar los gastos siguientes: de 15 pesetas a cada uno de los vecinos, señores Manuel Curiñolo Espinosa y Juan Berro Negro, como auxilio para que puedan trasladarse al Hospital provincial cinco y dos pesetas a Celutina Cerralón Mendez, por la hechura de dos banderas tricolores.

Fue hallando mas asuntos de que tratar, la Comisión levanta la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

Romualdo Ramo

José Antonio Arenas

Propio

Sesión extraordinaria de la Comisión

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, venido en las Casas Comunitarias, los in-





13 de Mayo de 1931
Sr. Conserente
D. José Ant. Amín
" Romualdo Ramer



dividuos que han venido formando la Comisión gestora interna que al margen se expresan, previa citación verbal a sesión extraordinaria con carácter urgente, con asistencia también del vecino de este pueblo don Fernando Castaño Guisado y siendo las siete y media de la noche, la Comisión declara abierta la sesión.

Por el referido señor Castaño Guisado, se hace entrega de sus oficios al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se le nombra para que forme parte de la Comisión meramente gestora de este Ayuntamiento, ordenando se le posesione en dicho cargo.

Acto seguido la Comisión, en cumplimiento de lo ordenado, con las formalidades del caso posesiona al referido Sr. Fernando Castaño Guisado, en el cargo de vocal de esta Comisión gestora, declarando dicho posesionado, acordando que de este acto se dé cuenta a la expresada Superior Autoridad.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las ocho de la noche, del cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. Conserentes, de que yo el Secretario, certifico =

Romualdo Ramer José Antonio Amín
[Signatures]
Fernando Castaño
[Signature]

Sección de la Comisión gestora interna del día 16 de Mayo de 1931
Sr. Conserente
D. José Antonio Amín

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Casa Comunitaria los señores que forman la Comisión gestora interna que al margen se expresan, previa citación con el fin de celebrar se

Dr. Rosendo Romay
a Fernando Cortés

sesión ordinaria y siendo las siete de la noche, la Comisión declara abierta la sesión.

Seguidamente fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión última ordinaria y extraordinaria precedente y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

La Comisión acuerda aprobar el pago de quinientos pesetas al vecino pobre y enfermo Julián Cintas, el pago como auxilio para que pueda trasladarse para su curación al Hospital provincial, etc.

Quedar enterada la remisión por el Agente del Ayuntamiento en Madrid Sr. Julián José Vinagre, de la inscripción nominativa intransferible de la deuda perpetua del cuatro por ciento interior, nº 6.066 a favor del Ayuntamiento, que renta al trimestre 367 pesetas y el año 1,468, la cual procede de la amortización de 50 obligaciones hipotecarias de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, cuyo capital nominal es de 36,700 pesetas y ha sido expedida el quince de Abril último.

Así mismo queda enterada la Comisión de la liquidación que dicho Agente remite, con motivo del poder especial que se le confirió para retirar de la Compañía de ferrocarriles expresado, el importe de las cincuenta obligaciones para su inversión en el título de la deuda y la conversión de este en la inscripción referida, obrando en su poder un saldo a favor del Ayuntamiento de trescientas veintinueve pesetas y sesenta céntimos. La Comisión gestora examina la liquidación y encontrándola conforme le presta su aprobación acordando se ponga por el Secretario diligencia en el duplicado de haber sido aprobada y la inscripción se remita al Agente de la Corporación en Badajoz por vía del correo de su ruta





por la Delegación de Hacienda provincial
Fue habido un asunto de que tratar, la Comisión
levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche,
de la cual se extiende la presente acta, que firman los
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

José Antonio Arenas Romualdo Ramos

Fernando Castaño

Rafael...

Señal de la Comisión
Acta interna del día
23 de Mayo de 1931
Fui concurrentes
D. José Antonio Arenas
D. Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veinti-
tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reu-
nidos en las Casas Constitucionales, los señores de la Comisión
Acta interna que al margen se expone, previa
citación, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día y siendo las siete de la noche, la Comi-
sión declara abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de
la anterior y dada cuenta del despacho ordina-
rio y Boletines Oficiales de la semana, tomando
la Comisión por unanimidad después de discutidos, los
acuerdos siguientes:

1.º Aprobar los pagos de veinte pesos al ex-
ce de la Guardia Civil Carlos Rodríguez Carrasco, de trán-
sito para el pueblo de Valencia del Maubrey a donde
va destinado; quince pesos como auxilio a Manuel
Barragán Vera, para el traslado de su mujer en
ferma al Hospital provincial civil y seis pesos
a Manuel Vargas Maureano, por la reparación

de una canteada del Abogado municipal.

2.º Que en los últimos del corriente mes, se pague los haberes respectivos al mismo al personal empleado del Ayuntamiento, intervenciones y recetas de beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Comisión levanta la sesión, siendo las siete y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta, que firmán los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

José Antonio Asensio Romualdo Ramos

Sesión de la Comisión gestora interina del día 30 de Mayo de 1931

Los concurrentes
D. José A.º Asensio
" Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de las Bórras a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reuniendo en las Casas Consistoriales los señores de la Comisión gestora interina que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las siete de la noche la Comisión declara abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana tomando la Comisión por unanimidad despues de discutido los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el pago de sueldo y ocho pts. ordinaria y cinco centimos a José Ramo Sanchez por llevar en automóvil como medio mas rápido telegramas de esta Alcaidía y jefe de la línea de la Guardia civil a los encargados de las Estaciones Telegraficas de Borearrata y Zafra, dirigidos al Sr. Gobernador





uardor Civil de la provincia, con motivo de la huelga planteada por los obreros asociados y transporte en dicho vehículo de regreso del jefe de Linia expresado y a sus puestos de Burquillos y Valverde junto a Burquillos, de la fuerza de dicho Instituto que estuvieron concentrada por causa de dicha huelga y veintiseis pts a Jacinto Barrego Vinaspre e igual suma a Antonio Fernandez Sanchez, parte de mas servidas por cada uno para la fuerza referida y puesto en su traslado a la Casa Cuartel y recogida de las mismas.

Al tomarse el acuerdo primero anterior se retiro del Salon el Rector D. Rosmundo Ramos, por ser incompatible para intervenir en el, volviendo a él una vez efectuado.

2º Questar entrada la Comisión del pacto celebrado el dia veinticuatro del corriente mes, por las comisiones de representantes de Patronos y Obreros afiliados al Centro Socialista local, para efectuar las operaciones de siega de la actual cosecha de cereales y leguminosas.

En este estado se persona en el local el vecino D. Arsenio Narquez Forte y entrega a la Comisión un oficio de Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha de hoy, nombrando al Sr. Narquez Forte vocal de la Comisión gestora en sustitución del vocal D. José Antonio Arsenio Saavedra, con el caracter de Presidente lo mismo.

Seguidamente y con las formalidades de rigor es posesionado en su cargo de vocal Presidente de la Comisión gestora interina D. Arsenio Narquez Forte, que seguidamente pasa a ocupar su pue-

Es dentro del Concejo.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las ocho y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Antonio Ramos Asensio Márquez
Romualdo Ramo

Rafael Br
dos

Sesion inaugural
del dia 5 de junio
de 1931 - - -

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno; en el Salon Capitular de sus Casas Consistoriales, previamente convocados los señores que han sido proclamados Concejales de este Ayuntamiento por la Junta Municipal del Censo electoral, en el escrutinio general que tuvo lugar hoy, se reunieron bajo la Presidencia del señor alcalde provisional D. Asensio Márquez Forte, gestor Presidente de la Comision interina nombrado, los señores Concejales proclamados D. Francisco Márquez Forte, D. José Bernabeo Carr, D. Blas de Vera Vargas, D. Francisco Barros Chivarro, D. José Doncel Sueso, D. Vicente Rodriguez Puellos, D. Manuel Omerdian Vinas y D. Angel Hernandez Corredor. Dejaron de concurrir sin justificar su falta de asistencia los señores Concejales D. Juan Manuel Ramos Sanchez, D. José Rosa Peña, D. Benito Lopez Gonzalez, D. Romualdo Ramo Sanchez,

siendo la hora de las once de la mañana una despues de la señalada en la cédula de convocatoria.





con el fin de que todos los citados pudieran concurrir al acto y hallándose presente en el Salon de sesiones los señores Concejales relacionados de los doce que constituyen esta Corporación municipal, el señor Alcalde provisional, declaró habierta la sesión seguidamente procediéndose por el Secretario a la lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha veintinueve de Mayo último así como se leyeron los artículos 53 al 57 de la Ley Municipal de 3 de octubre de 1877, con arreglo a cuya legislación se ha de verificar la constitución y funcionamiento del Ayuntamiento según ordenes del Gobierno provisional de la Republica, posesionando acto continuo en sus cargos de Concejales a los concurrentes que a continuación se detallan. Inmediatamente y de conformidad con lo que la expresada legislación prescribe, prosa ocupar la Presidencia el Concejal proclamado que mayor numero de votos ha obtenido o sean doscientos veinte pero como resultan dos señores con igual numero de votos Don Francisco Vargues Forte y don José Bernabé Caro, ocupandola este último por ser el de mayor edad.

Acto seguido se leyó una certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, en la que consta los concejales que han sido proclamados por los dos Distritos en que se divide el pueblo, en las elecciones celebradas el día treinta y uno de Mayo próximo por los cuales con el numero de votos que cada uno ha obtenido y cuyos Concejales son los que ya se han mencionado al principio. Inmediatamente el señor Presidente Concejal de

mayor número de votos obtenidos en la elección de
de Concejal, por edad, anuncia que se iba á
proceder (que se) á la elección de Alcalde, leyen-
dole por el Secretario los artículos pertinentes de
la Ley.

Verificada la votación con las formalidades
indicadas y efectuado el escrutinio, resulto elegido
Alcalde Presidente D. Francisco Vargues Forte por
siete votos, habiendo obtenido un voto D. Julián
Suero. Acto seguido Ca. Presidencia invitó al señor
Vargues Forte á posesionarse de la Alcaldía,
entregándole el bastón de mando y pasando di-
cho señor á ocupar el sillón presidencial, desde el
cual expresó unas palabras de gratitud á todos pro-
metiendo trabajar con el mayor entusiasmo y
excitándoles á los reunidos para que colaborasen ac-
tivamente en la Administración municipal y en
la defensa de la República. El señor D. Julián Suero,
se felicita en primer término, de que por fin
exista un Alcalde elegido por el pueblo de una ma-
nera inequívoca, encaminan las dotes que adornan
al elegido le excita á que se imponga la obligación
de enseñar á todos á que cumplan con su deber;
termina haciendo expresa manifestación de
su ferviente adhesión y acatamiento al nuevo
régimen establecido al que servirá lealmente
tanto como ciudadano y vecino como Concejal si
continúa ejerciendo este cargo. Los demás señores
Concejales concurrentes hacen suyas con entusias-
mo las manifestaciones que acaba de hacer su
compañero Don Julián Suero.

Se pasó seguidamente á elegir los dos Tenientes
de Alcalde de que ha de constar este Ayuntamiento
según lo expresa el artículo 35 de la Ley muni-





cipal, votación que se efectúa aisladamente para cada Tenencia, con idénticas formalidades que para la Alcaldía arrojando el siguiente resultado:

Primer Teniente de Alcalde resultó elegido D. José Manuel Suero, por siete votos y una papeleta en blancas.

Segundo Teniente de Alcalde, resultó elegido D. Angel Hernandez Carredor por igual número de sufragios y papeleta en blancas.

Todos los elegidos partieron, por invitación de la Presidencia a posesionarse en sus cargos respectivos, recibiendo las insignias de su autoridad y pronunciando todos breves palabras de gratitud y de promesa de cumplir fielmente con sus deberes.

Con las formalidades observadas en las anteriores elecciones de cargos se procedió a elegir el procurador Sindico y su suplente, siendo elegido D. Vicente Rodríguez Morales por siete votos y una papeleta en blancas y por idéntico resultado a D. José Bermúdez Caro para suplente del anterior.

Debiendo determinarse el orden numerico de los Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en su puesto de la Alcaldía y Tenencia, ofreciendo el siguiente resultado:

Primer Concejale D. Francisco Brero Obispo

Segundo id D. Blas de Vera Vargas

Tercero id D. Manuel Mercedes Vinagre

Se dejan de numerar los Concejales D. José Rosa Peña, D. Benito Lopez González, D. Juan Manuel Ramos Sánchez y D. Romualdo Ramos Sánchez,

que irán a los lugares que le correspondan, en la sesión que se poseionen del cargo.

En continuación y en cumplimiento del art.º 87 de la Ley municipal citada, se puso a discusión las fechas y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias de este Ayth., proponiendo el señor Hernando Corredor que se señale todos los lunes a las nueve de su noche, proposición que fue aceptada por unanimidad.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar en esta sesión, siendo las doce y media el señor Presidente la levanta de la cual se extiende de la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico = entre paréntesis = que = si = no vale =

Francisco Vargas

José Doncel

Ángel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Francisco Bravo

Pilas de Vera

Manuel Berdhan

Rafael Gil

Sesión ordinaria
de día 8 de junio de 1931

- Pre. Concurrerías
- 1.º Francisco Vargas
- 2.º José Doncel
- 3.º Ángel Hernández
- 4.º Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barreros a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento a las diez y media de la noche, en un momento que al margen se expresan, previa citación con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde de D. Francisco Vargas por el, y siendo las once



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. José Barroso
" Blas de Vera
" Manuel Morshán



de la noche, dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión última ordinaria de la Comisión municipal gestora interina e irregular del Ayuntamiento, precedida y dada cuenta del despacho preliminar y Boletines oficiales de la semana.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 59 de la ley de 2 de octubre de 1877, y como la localidad no es populosa no precisaba el nombramiento de Alcaldes de Barrio que dicho precepto unione a los Alcaldes presidentes, mas por constituidos los Ayuntamientos, por que estando dividido el término municipal en dos distritos, procede que el primer Ayuntamiento de Alcaldes quede encargado de primer y del segundo, el segundo Ayuntamiento, para que en los usen las funciones que la ley atribuye al Alcalde presidente, cesare dando cuenta y bajo la dirección de éste. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la proposición.

Se dió lectura por el infrascripto Secretario del art. 60 de la citada ley municipal, disponiendo que en la 2ª sesión los Ayuntamientos fijarán las Comisiones permanentes en que han de dividirse conformed a cada una todos los negocios generales de uno o mas ramos de los que la ley pone a su cargo y determinando el número de individuos de que han de componerse.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que aun no han tomado posesión de su cargo de Concejales una tercera parte de los individuos que lo componen, que no obstante haber sido citados a esta primera sesión ordinaria no concurren a la misma y considerando que cada una de dichas Comisiones deben formarse el mayor número posible de vocales, esto es, que in-



agran toda, la totalidad de los individuos de la Corporación, acuerdo por unanimidad, a plazar el cumplimiento del precepto art. 6.º hasta que se posean el cargo, suponiendo que lo recibirán en breve, los Concejales electos que me lo han hecho D. Benito Laga, General, D. Rosmundo Ramos Sanchez, D. José Rosa Peña y D. Juan Manuel Ramos Sanchez, para que puedan ser elegidos también y por parte de las Comisiones que se designen.

En cumplimiento de los asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo las diez y media de la noche, de la cual se levantó la presente acta, que firman los concurrentes, el que yo el Secretario, certifico =

Francisco Vaquer José Doncel

Angel Hernandez Vicente Rodriguez

José Bermejo Manuel Berchán

Mela de Vera
 Rafael Pi

- Señal ordinaria del día 15 de junio del 931
- Señal concurrentes
- D. Francisco Vaquer
 - " José Doncel
 - " Angel Hernandez
 - " Vicente Rodriguez
 - " José Bermejo
 - " Manuel Berchán
 - " Mela de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a quince de junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al margen se expresan, previa citación con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Vaquer Portez y siendo las nueve de la noche, de dicho día se abrió la sesión.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta de la anterior y el acta cuenta del despacho ordinario y Boletín, Oficial, de la semana terminada



de el Ayuntamiento por unanimidad de votos de diecinueve los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la constitución mensual de fondos del mes de la fiesta y por diversas partes del presupuesto

2.º Que del capitulo art. 11.º de dicho presupuesto se pague a José Ramos Sanchez y Francisco Cantares Caro, diez y seis pesetas mensuales e interinas a cada uno, por el transporte de ida y regreso en Automóvil a Burquillo del Cerro, de los individuos que formaron las Mesas electorales de la elección de Concejales que tuvo lugar el día 31 de Mayo último.

3.º Que en la entrada de la liquidación de haberse realizado aprobada por la Delegación de Hacienda de la provincia las ordenanzas de arbitrios de ocupación de lavia pública, mataderos y reconocimiento sanitario de las reses de cerda que se empiecen pagar el consumo público y particular, del oficio de la Alcaidía de Jerez de los Caballeros, notificando la cuota que corresponde pagar al Ayuntamiento en concepto de ejercicio por partes de Administración de Justicia, o sea 387'09 pt. como cantidad líquida una vez se deducida la suma que por bonificaciones de economías se obtuvieron en el presupuesto de 1930 y requiriendo a la vez atentamente para que se anteponga a dicha cantidad por último, que en la entrada del resultado del arqueo extraordinario de la Caja de fondos municipales, con motivo de que de la Comisión municipal gestora interina que ha venido actuando y la posición de este Ayuntamiento, efectuado el día veintidós del actual mes, siendo la interina que reclama la de 36, 60, 8'70 pesetas y de los demás fondos que detalla el acta levantada, de la cual se dio lectura por el infra-

erito Secretario.

4.º Autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz don Juan Rodriguez Reparano, para que se haga cargo a la Diputación provincial de los ejemplares de cédulas personales de este pueblo para el corriente ejercicio.

5.º Aprobar el pago de quinientos veinte reales sin tener a don Mateo Ramon Sanchez, por la reparacion y limpieza de la máquina de escribir de la oficina de Secretaria del Ayuntamiento.

6.º Imprimir el alarife Modesto Chavero Rangel, en el principio a las obras que tiene emprendidas con la Corporación de previsión y garantía de la plaza de la Constitución, calle Mendiz y parte de la calleja que desemboca en esta calle.

7.º Jugar sobre la mesa para estudios su estudio el escrito que dirige a la Alcaldia Municipal, al jefe de la Guardia municipal Andrés Mariano Doncel y Guardia, Alvaro Rosa Cueto, y Horacio Barrigona Lopez, sobre jornada de trabajo y descanso semanal.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo la diez y media de la noche, de la cual se levantó la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Vazquez

José Doncel

Angel Hernandez

Vicente Rodriguez

Don Domingo

Manuel Menchan

Blas de Giera

Don José





Señal ordinaria del día 22 de junio de 1931

- Ex. Concejales
- D. Francisco Vargues
- " José Doncel
- " Miguel Hernandez
- " Nicenito Rodriguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchán
- " Francisco Bravo



En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós de junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las Casas Constitucionales, los Ex. Concejales que al margen se expresan previa citación, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Vargues por la hora pre fijada dicho día y hora celebró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del expediente ordinario y Político oficial, de la semana, tomando la Corporación por una unanimidad después de discutido, los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar el pago de quince pesetas como recompensa al vecino pobre Máximo Garcia Espinosa para tratar de dar un hijo enfermo al Hospital provincial.
- 2º En los últimos días del mes a pagar por horas respectivas al mismo, al personal empleado del Ayuntamiento, subvenciones y recatas de beneficencia.
- 3º Instar enterado al Ayuntamiento de la subvención que dirige a la Alcaidía Antonio Garcia y sus Alcaides para que interponiendo se les facilite trabajo para remediar la crisis de paro por personas que atraviesan, la Corporación anterior a la Sindicencia para que de acuerdo con los trabajos le facilite a los mismos mediante la apertura de obras de construcción y saneamiento de la plaza de Canalejas, dando cuenta en la sesión siguiente.

Fue hallado mas asunto, de que tratar, el señor Sindicente levantó la sesión siendo las diez de la noche, de la cual se levantó la presente acta que firmaron los señores concurrentes, al

que por el Secretario, anticipó =

Francisco Vargas José Doncel

Angel Hernandez Vicente Rodriguez

Mas de Vera 73 Samuel Alvarado

José Toranzo Francisco Bravo

Manuel Piñero

Señor ordinaria
del día 29 de junio
de 1931

Los Concurrerentes

- " Francisco Vargas
- " José Doncel
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " Blas de Vera
- " Samuel Alvarado

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la casa Consistorial de este Municipio, los señores concejales que al margen se expresan, previa citación con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Vargas Forté y cuando la hora prevenida dicho señor declaró abierta la sesión.

En esta citada se personaron en el local los concejales electos D. Benito López González, y Juan Manuel Romo, Sánchez y D. Rosendo Romo Sánchez, manifestando que aspiran para posesionarse en sus cargos de Concejales. El señor Presidente les propone en ellos con las formalidades de uso, para lo que igualmente se ocupan en punto dentro del Consejo.

Acto segundo se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dio cuenta del expediente voluntario y de oficio, oficial, de la semana.

En virtud de la petición de los concejales electos antes relacionados, el Ayuntamiento acordó ocuparse de





Pro del mismo el lugar que les comprende y sustituir al que le pasada en impunto de la Alcaaldia y Anuncia, quedando multiplicada la determinacion verificada en la sesion inaugural del dia cinco de junio ultimo, en la forma siguiente

Primer Conyale, D. Francisco Bravo Chinarro.

Segundo idem, D. Blas de Vera Vargas.

Tercero idem, D. Benito Lagar Gonzalez.

Cuarto idem, D. Manuel Merchan Nuiogu

Quinto idem, D. Juan Manuel Ramos Sanchez

Sexto, idem, D. Ramon de Ramos Sanchez

Se dio cuenta del pago de setenta y ocho puros, setenta y cinco centimos, de multa impunta a la Alcaaldia por la delacion de Reclamacion provincial a propuesta de la Oculacion de Rentas Publicas, por servicios cumplidos todos y que esta ultima considero no cumplidos dentro del plazo que para ello señalo. El Ayuntamiento, visto los antecedentes que sobre el particular obran en estas oficinas municipales, demostrativos de no haberse incurrido en tal falta, acuerda anterior a su Presidente para que a nombre del mismo reciba recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, al que se acompañaran las certificaciones de dichos antecedentes, de esta acuerdo y copia de la carta de pago de referida multa.

La Presidencia da conocimiento de la comparencia o reunion con los albañiles en paro forzoso que solicitaron trabajo, asi como de haber sido aceptados los precios de jornales propuestos para las distintas clases que establecen, pero no acepta Juan de José Luna Carranza, como albañil

que habia designado para la dirección de los
otros de en adelante, y por parte de la pluralidad de la
mañosa, que la Corporación aceptó en la reunión
posterior celebrada. El Ayuntamiento queda enterado
de y acuerda tomar definitiva resolución en
la próxima sesión ordinaria.

En cumplimiento de los asuntos de que trata, el se-
ñor Sindico levantó la sesión por las once
de la noche, de la cual se extiende la presente acta
que previene los señores concurrentes, de que por el Se-
cretario, certifique:

Francisco Vargas	José Doncel
Diego Hernández	Vicente Rodríguez

Mas de Vera y Vicente Sager

Manuel Merchán

Juan José Ramos } Román de Ramos

Francisco

Sesión ordinaria del
día 6 de Julio de 1931
Señ. concurrentes

- D. Francisco Vargas
- " José Doncel
- " Vicente Rodríguez
- " José Doncel
- " Francisco Ramos
- " Mas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a los
diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos
en la casa Consistorial los señores Concejales que al mar-
gen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Francisco Vargas Forté, y siendo la ho-
ra pre fijada dichos señores declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta de la
anterior y dado cuenta del despacho ordinario y





Sr. No. Antonio Marchan
 Sr. Benito Lopez
 Sr. Juan Manuel Navarro
 Sr. Romualdo Navarro



[Handwritten signature]

Boletines oficiales de la semana.

Tras breve discusión y por unanimidad se acuerda la Corporación aprobar los siguientes pagos: de diez y seis pesetas veinte y cinco céntimos a José Navarro Sanchez, por el transporte en autoconducción de ida y regreso a Burguillos del Cerro de parte de los individuos que formaron las obras de retales en la decisión de Diputados a Cortes, que tuvo lugar el 28 de junio último y treinta y cinco pesetas a Francisco Castro Casero por igual servicio de retos de los individuos de dichas obras y su continuación a la fra para imprimir un telegrama a la Junta provincial del Censo.

Sin discusión se aprueba la distribución mensual de fondos del mes de la fecha y por de raras partes del presupuesto y el pago también de veinticinco pesetas cincuenta céntimos al albañil Vicente Franco importe de dos jornales de muros, obr de un peon y un saco de cemento, ~~impuestos~~ en la reparación de tubería, chapales, de algunos retales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Puesto a discusión si el albañil que se encarga de las obras por administración de impugnados y rasante de la plaza de Carolepa, ha de ser el que ha nombrado la Alcaldía José Luna Carranza, el Ayuntamiento por mayoría así lo acuerda con el voto en contra de los Concejales ^{Romualdo} Sr. Juan Manuel Navarro Sanchez, por entender que es un favorito de la mayoría, por haber otros albañiles que pueden desempeñar dicho cargo de mejor modo.

La Corporación acuerda inmediatamente desde principio las obras representadas, desde mañana para subsanar la crisis del trabajo del gremio

de Alhauiles que expuso

Fue lo enterado el Ayuntamiento de la relación presentada de obreros agrícolas en paro forzoso para que se les de trabajo por el Ayuntamiento, etc. no teniendo servicios de obras que realizar para ocupar el número total de obreros que figuran en lista y careciendo de facultades para distribuirlos entre los mayores propietarios de términos, sin discusión y por unanimidad, acuerda nombrar en Comisión a la Presidencia y Concejales D. Romualdo y D. Juan Manuel Ramos Sanchez acompañados del Secretario de la Corporación para que manifiesten unánimemente emprendan la marcha a Badajoz a entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Diputación para buscar solución a la crisis del trabajo, y sea por la construcción del camino vecinal a La Barra o por cualquier otro medio, dando cuenta de su gestión en la sesión inmediata.

En este acto se personó en el salón el Concejal D. Benito Lazar Gonzalez.

La Presidencia solicita del Ayuntamiento, le conceda un mes de licencia para asuntos propios de recolección de viñeras; el mismo reconocimiento de la necesidad de la petición, por unanimidad, acuerda concederle el mes de licencia que empezará a disfrutar cuando lo estime oportuno, sustituyéndole desde la fecha que lo verifique en sus funciones el primer Teniente de Alcalde D. José Doncel Guerrero.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, el mismo Presidente levantó la sesión, siendo los diez y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firmaron los





Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =
Entre ellos = Romualdo = vale = tachado = fei, imp =
No valen =

Francisco Vasquez

José Doncel

Vicente Rodriguez

José Bernués

Francisco Bravo

Mos de Vera

Benito Laga

Manuel Merchán

Juan Manuel Ramos

Romualdo Ramos

Manuel Bernués

Señor ordinaria
de día 13 de Julio de 1931
Señ. concurrentes

- D. D. José Doncel
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bernués
- " Francisco Bravo
- " Benito Laga
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros, a trece
de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos
en las Casas Consistoriales los señores Concejales que
al margen se expresan, previa citación con el
fin de celebrar la sesión ordinaria de este día,
bajo la presidencia del señor Alcalde en fun-
ción primeramente D. José Doncel Suero,
y siendo la hora pre fijada dicho señor Alca-
lde abrió la sesión.

Acto seguido se leyó y aprobó el acta
de la anterior y se dio cuenta del expediente or-
dinario y de los asuntos oficiales de la semana.

En este acto se personó en el local el Concejal
electo D. José Rosa Peña, manifestando que con

curria con el fin de tomar posesion del cargo de Concejal. La Presidencia lo posesiona en el mismo con las formalidades propias del caso, parando a ocupar su puesto dentro del Consejo que le corresponde, por el numero de votos obtenidos en su eleccion entre los demas Concejales que no desempeñan cargo, a sea el 3 por virtud de lo cual el que venia designado para ocupar el 4.º lugar, el 5.º, el 6.º, el 7.º, el 8.º, el 9.º, el 10.º, el 11.º, el 12.º, el 13.º, el 14.º, el 15.º, el 16.º, el 17.º, el 18.º, el 19.º, el 20.º, el 21.º, el 22.º, el 23.º, el 24.º, el 25.º, el 26.º, el 27.º, el 28.º, el 29.º, el 30.º, el 31.º, el 32.º, el 33.º, el 34.º, el 35.º, el 36.º, el 37.º, el 38.º, el 39.º, el 40.º, el 41.º, el 42.º, el 43.º, el 44.º, el 45.º, el 46.º, el 47.º, el 48.º, el 49.º, el 50.º, el 51.º, el 52.º, el 53.º, el 54.º, el 55.º, el 56.º, el 57.º, el 58.º, el 59.º, el 60.º, el 61.º, el 62.º, el 63.º, el 64.º, el 65.º, el 66.º, el 67.º, el 68.º, el 69.º, el 70.º, el 71.º, el 72.º, el 73.º, el 74.º, el 75.º, el 76.º, el 77.º, el 78.º, el 79.º, el 80.º, el 81.º, el 82.º, el 83.º, el 84.º, el 85.º, el 86.º, el 87.º, el 88.º, el 89.º, el 90.º, el 91.º, el 92.º, el 93.º, el 94.º, el 95.º, el 96.º, el 97.º, el 98.º, el 99.º, el 100.º.

Posicionados en sus cargos de Concejales el total de los que forman el Ayuntamiento, este procede a determinar la Comision permanente en que ha de dividirse con arreglo al art. 60 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, que en la segunda sesion que celebró acordó se efectuara la division tan pronto funcionara con la totalidad de sus miembros; acordando en su virtud que las Comisiones en que se divide sean tres, denominándose, de Hacienda, Gobernacion y Fomento, siendo el numero de los vocales que ha de integrar cada una el de cuatro.

Acto seguido se procede a elegir las mismas en votacion secreta, quedando constituidas en la forma que sigue:

Comision de Hacienda - Presidente: D. Francisco Vazquez Forté, Vocales D. José Bernabé Carrá, D. Blas de Vera Vargas y D. Juan Manuel Ramos Sanchez.

Comision de Gobernacion - Presidente: D. Angel Hernandez Corredor, Vocales D. Vicente Rodriguez Molano, D. Benito Lopez Gonzalez y D. Romualdo Ramos Sanchez.

Comision de Fomento - Presidente: D. José Manuel Guerrero, Vocales, D. José Pera Peña, D. Fran-





enios Arroyo Chinarro y Sr. Manuel Merchan Nivia.
La Corporación quedó enterada de las gestiones que ha llevado a cabo la Comisión nombrada de su seno en la sesión última acerca del Sr. Presidente de la Diputación provincial sobre el medio de solucionar la crisis del trabajo del obrero agrícola y los alarifes existente en esta localidad, no habiéndose podido posible entrevistarse con el Sr. Gobernador Civil por la imposibilidad material de hacerlo en virtud de recibir en esos días solo las comisiones que tenía citadas de distintos pueblos, siendo muy agradable la impresión recibida del resultado de sus gestiones, por haberse apreciado que en una de las primeras sesiones que celebre la Comisión provincial sería aprobable el proyecto de caminos vecinales a La Parra, cuyas obras de construcción remedian por algunos meses la crisis del trabajo referidas.

Por el infrascripto Secretario se dio lectura de la solicitud que suscitan los vecinos de la plazuela de Canalejas y de algunos de la calle Giles, suplicando se acuerde el derribo del muro del paseo que existe en la misma, por ser un verdadero peligro a la vida de los niños de ambos sexos que con la impresión propia de la nieve al muro habiéndose resquebraado ya varias caídas algunas sufriendo heridas de importancia y ser un peligro también para la salud pública, por dedicarlo a depósito de basuras y satisfacer necesidades fisiológicas. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta son verídicas las razones que se alegan y la de no

tenen aplicación dichos poned por su reducida
extensión y sitio que ocupa, siendo notorio que
nadie absolutamente ha hecho uso de él, por
mayoridad acuerda estimar la petición
procediendo por tanto al derribo de los muros
al efectuarse ahora las obras de rasante y en
pedrales de dicha plaza que viene acordada
y que las piedras de granito de albarquilla
que cubren los indicados muros sean recogidas
en el corral del Concejo, hasta que pueda
darsele aplicación por el Ayuntamiento.

La Corporación para conjurar el momen-
to la crisis del trabajo del obrero agrícola veni-
ente, acuerda por unanimidad, invertir
la suma presupuesta para reparación y con-
servación de caminos vecinales, en el camino
vecinal de herradura a ferer de los Caballe-
ros por ser el más necesitado de reparación
por las pésimas condiciones que ofrece para
el tránsito, encargando de los trabajos al alba-
ñil Francisco Caro Lombardo, bajo la insu-
diata dirección y de dirección y constante vi-
gilancia del Concejal del Ayuntamiento D. Julián
La Peña

La Presidencia participa la remuneración
prevista del cargo de maestre encargado
de las obras de empedrado y rasante de la
plaza de Canalejas por el albañil que ve-
nia nombrado José Luna Carrera, ha-
biendo nombrado en su lugar con carácter
interino al albañil Rosmundo Guillen
de la Torre. La Corporación acuerda unáni-
memente aceptar dichos nombramientos.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos





transcritos por el Ayuntamiento, plenos de las sesiones celebradas durante el 2.^o y 3.^{er} períodos cuatrimestral de 1929, de las celebradas el año 1930, 1.^{er} cuatrimestre de 1931 y las de la Comisión gestora interina desde el 23 de abril, al 30 de Mayo últimos, acordados el Ayuntamiento, aprobarlos y que se remita copia de mismo para su inserción en el Boletín Oficial, fijando el original en el tablón de anuncios de la Alcaldía.

También se dio cuenta de extracto de los acuerdos de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, respectivos a los tres últimos trimestres del año 1930 y de los tomados hasta el 11 de abril últimos, que igualmente aprobados y acordada sea expuesto al público en el tablón de anuncios, enviando una copia para que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretar, certifico - Firmado -

Jose Doncel

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Beruaga

Francisco Bravo

José Mesa

Francisco Lopez

Manuel Marchan

Juan Manuel Ramos

Romualdo Ramos

[Signature]

[Signature]

Rafael Ori
[Signature]

Como Alcalde Presidente en funciones y Secretario
del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no puede tener efecto por la falta de concurrencia de señores Concejales en número suficiente para celebrarla.

Salvatierra de los Barros a 20 de julio de 1931.

El Alcalde en funs.

El Secretario

José Doncel

Rafael Ori

[Signature]

[Signature]

Sesión supletoria
a la ordinaria
del día 20 de julio
de 1931 =

Tres Concejales

D. José Doncel

" Vicente Rodríguez

" Blas de Vera

" José Rosa

" Domingo Lopez

" Juan Manuel Ramos

" Romualdo Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidos de julio de mil novecientos treinta y uno, reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Municipio, los señores Concejales que al margen se expresan, previa segunda citación con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual, bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones D. José Doncel Suero, y siendo la hora prefijada el expresado señor declara abierta la sesión.

Seguidamente es leída y aprobada





el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Sobre la Onera el Expediente justificativo incoado por virtud del oficio del señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia n.º 2226 fecha 13 del actual, de prerroga de primera clase al moro n.º 4 del corriente Recemplara por este pueblo Vicente Benítez Carró; el Ayuntamiento visto los documentos que obran en el Expediente referido y resultando probados los extremos de pobreza y euidad de hijo único ex sentid.º legal de viuda pobre a quien mantiene, conforme con el parecer del señor Regidor Sindico de la casa a dicho moro soldado útil para todo servicio con prerroga de incorporación a filas de primera clase como comprendida en el caso 2.º del art.º 265 del Reglamento.

Tras breve discusión la Corporación acuerda aprobar lo siguiente: pago por unanimidad: de ciento treinta y cuatro pts. noventa y cinco cents. a Francisco Cortés Carró, por transporte de ida y regreso en automóvil a Badajoz de la Comisión del Ayuntamiento nombrada por el mismo en sesión del día del actual para de acuerdo con el Excmo Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Diputación buscar la forma de solucionar la crisis del trabajo local de obreros agrícolas;

de cien pts ochenta cmts. al Alcalde Presidente D. Francisco Vargas Fortes por los gastos ocasionados en los dos dias de estancia en la Capital de dicha Comision; de treinta y cinco pts sesenta cmts. a Jose Ramon Sanchez por transporte en automovil de ida y regreso a Burquillo del Corro de los individuos que formaron las mesas electorales de eleccion de Diputados a Cortes celebrada el dia doce del corriente mes, asi como llegara Zape para imponer un telegrama dirigido a la primera Autoridad Civil de la provincia participandole el resultado de la eleccion; diez pts a Mercaderes Pavinagua Lopez, alquilador de caballerias para conducir en union de otra guardia municipal a la Carcel del Partido, al detenido en el Deposito Hodeforno Munido Cordón y sesenta pts noventa cmts. a Jose Ramon Sanchez, por el transporte en automovil a Badajoz de la Comision del Ayto. que traia peticionada cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil la forma de continuar funcionando la crisis del trabajo de la clase obrera agricola de la localidad.

Puesto a discusion el pago de cincuenta y dos pts. a Antonio Ferrnandez por los comas servidos a la fuerza de la Guardia Civil concentrada, es rechazado por la mayoria con el voto en contra de los Concejales Rodriguez Molano, Vera Vargas y la Presidencia.

Vista la precedente cuenta de caudales correspondiente al 1.º trimestre de 1931, con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervencion que antecede,





el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional

Vista la precedente cuenta de Caudales correspondiente al 2º trimestre de 1931, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Entrado el Ayuntamiento de la invitación que la Comisión Ejecutiva de la Caja Extremeña de Previsión Social le hace para que el mismo contribuya a la suscripción habiéndola al 5º Honrosoje a la Vejer en Extremadura, por unanimidad acuerda contribuir con sesenta pts a dicha suscripción, que serán girados del Capº de Impuestos.

Se da cuenta por el infrascripto Secretario de la carta circular que dirige a esta Alcaldía el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentes del Maestre, participando que con motivo de los conflictos que los crisis obreros plantean en la provincia, que tan urgente resolución reclaman si ha de imperar la justicia y en ella la paz de que tan necesitados están nuestros pueblos, a igual Ayuntamiento en sesión del día Trece del actual acordó dirigirse por conducto de su Presidente a todas las Corporaciones de la provincia invitándolas para que el día 21 del Corriente se dirijan a su vez al Gobierno, solicitando telegráficamente del mismo interese de los labores que sea el problema obrero y el repa-

men de la tierra el que primeramente re-
suelva, ya que urge salir de la angustiosa
situación en que nos encontramos; el Ayun-
tamiento se adhiera justos al acuerdo expre-
sado y que por la Presidencia el día 29 se dirija
al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno provisional
de la Republica telegrama en el sentido
que se interesa.

Vista la relación de personal y
material invertidos en las obras de empedrado
y rasante de la plazuela de Concejos, en
la segunda semana del corriente mes,
la cual ha permanecido expuesta al
público sin que contra la misma se
haya formulado reclamación, el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda apro-
barlo y su importe de seiscientos sesenta y
seis pts. diez cents. se abonen del Cap. 1.º
art. 3.º del presupuesto de gastos.

Queda enterada la Corporación del
pago de doscientas treinta y cuatro pts. a los Cajas
Extremenas de Previsión Social, importe
del Retiro Obrero Obligatorio de los Emplea-
dos del Ayuntamiento, respectivo al primer
semestre del corriente año.

Después de breve discusión, una vez au-
sente del Salón el Concejal Sr. Rosa Peña
designado por el Ayto. para la Inspección
y vigilancia constante de las obras de repa-
ración del Camino vecinal á ferer de los
Coballeros, la Corporación, teniendo en
cuenta la presencia constante en las obras
del referido, por unanimidad acuerda
originarle por la prestación de tal servicio





el jornal diario de siete pts cincuenta cents. que percibirá desde el día en que se del Corriente que dieron principio los trabajos durante todos los días laborables. Terminado este acuerdo vuelve al salón el señor Rosa Peña ocupando su sitio dentro del Concejo

Quedan enterados el Ayuntamiento de las gestiones realizadas por la Comisión del mismo en la Capital cerca del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo de la crisis del trabajo de la clase obrera agrícola y como consecuencia de dichas gestiones la reunión habida de Patronos dispuestos a contribuir para la solución inmediata de la referida crisis; así como de la verificación que ha prometido la indicada superior Autoridad y de acuerdo con el elemento Patronal y esta Corporación buscar una solución armonica que resuelva la crisis.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo de las once de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales, de que yo el secretario certifico.

José Doncel

Vicente Rodríguez

Blas de Vera

José Pérez

Benito López

Juan Manuel Ramos

Wojan

los señores

Romualdo Ramos

J. L. Rapae
Primer Teniente

sesion ordinaria
del dia 27 de julio
de 1931.-----

Señor Concejales

D. José Doncel

" Angel Hernandez

" Vicente Rodriguez

" José Bermejo

" Blas de Vera

" José Rosa

" Benito Lopez

" Manuel Merodio

" Juan Manuel Romo

" Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de la Torre a
veintisiete de julio de mil novecientos treinta
y uno; reunidos en el Salón de sesiones de
las Casas Consistoriales de este Municipio
los señores Concejales que al margen se expre-
san, previa citación al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día, bajo la Pre-
sidencia del señor primer teniente de Alcalde
de en funciones Don José Doncel, siendo
la hora prefijada, el dicho señor del Sr. a
abierta la sesión.

Separadamente fue leída y aprobada
el acta de la anterior y dado cuenta del
de partes ordinario y Boletines Oficiales
de la semana.

La Presidencia informa a la Corpora-
ción sobre la fuerza de la Guardia Civil que
estuvo concentrada, hasta que dieron princi-
pio los trabajos de extracción de cordón en la
sechosa colindante con este término deno-
minada "Morriales", a la que se trasla-
daron una vez emperado para prestar el
auxilio que fuere preciso, y justificado la estom-
cia aquí de dicha fuerza y el uso de comas
y alojamiento que se le facultó por el dueño
de la Posada del Atrio Antonio Fernandez,
deben abonarse al mismo las cincuenta
y dos pesetas que importa el referido servicio
y por ello propone al Ayuntamiento vuelva
de su acuerdo tomado en la sesión últi-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ma por la mayoría del mismo, de jaudolo sin efecto; la Corporación teniendo en cuenta las razones y fundamentos que acaba de exponer su Presidente, por unanimidad así lo acuerda y que se pague dicha suma al señor fernando sandher.

Vistas las relaciones de personal y material invertido en las obras de empedrado y resante de la Paveda de Canalejas y reparación del camino vecinal de ferer, respectivas a la tercera semana del mes de la fecha, que han estado expuestas al público y contra las cuales no se ha formulado reclamación alguna; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas y su importe de novecientos ochenta y cuatro pts. quince en timos las del camino y de quinientos cincuenta y cuatro pts. cinco cents. las de empedrado, se pagen contra el cap.º 11.º art.º 3.º del Presupuesto de gastos.

Tras breve discusión y por unanimidad se acuerda nombrar a D. Juan Manuel Ramos Sandher, Comisionado para el ingreso en Caja el día primero de Agosto próximo de los mozos del actual Recemplar, al que se abonarán por gastos de viaje y estancia treinta pts. del cap.º 1.º art.º 11.º del Presupuesto. Al tomarse este acuerdo se retiró del Salón el señor Ramos Sandher, volviendo a él un vez hecho.

Asimismo la Corporación acuerda por unanimidad que en los últimos días del mes

se abonen sus haberes respectivos al mismo al personal empleado del Ayuntamiento, como subvenciones y las recetas de beneficencia remitidas a las familias pobres.

Queda enterada la Corporación del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia acordando la forma de designación y funcionamiento de la Comisión gestora que dispone el Decreto fecha 18 del actual, del que también se da lectura y entre sus disposiciones prohíbe en lo sucesivo el régimen de reparto de jornaleros parados entre propietarios y arrendatarios agrícolas durante la crisis del trabajo y establece para atender al remedio del paro, mediante Bolsas locales de trabajo y ejecución de obras públicas con carácter municipal principalmente, el recargo de una décima de las contribuciones territorial e Industrial.

El Ayuntamiento, para atender a sí mismo al remedio de la crisis de trabajo existente en la localidad acuerda unánimemente contribuir de los fondos municipales que resultan de superavit en la liquidación respectiva al cuarto trimestre del Presupuesto de 1930, con una suma igual a la que importe la décima expresada de la que se deducirá la cantidad pagada en la última semana y la que se pague en la actual hasta que se constituya la Comisión gestora antes indicada, en el término veintidós, entregando la diferencia a dicha Comisión, puesto que a cargo de la cual ha de estar y no del Ayuntamiento en lo sucesivo la inversión de esos fondos.





asi como de lo que importa la decima de recargo sobre contribuciones referidas; y en virtud de ello, acuerda asi mismo que obrar sin efecto el acuerdo tomado en la sesion ordinaria ultima señalando al Concejal D. Jori Rosa Peña el jornal de siete pt. en cuenta cont. por la inspeccion y vigilancia de las obras del camino de ferres.

Tambien acuerda manamente que para legalizar la suma con que contribuye para remediar la crisis del trabajo local, se tramite expediente de suplemento de credito asi como de transferencias de consignaciones presupuestas apotadas o que sean insuficientes para el gasto que demanda el servicio.

La Presidencia manifiesta le habia sido denunciado que en la mañana de hoy algun concejal exigia a vendedores forasteros para poder vender la exhibicion de carnet que justificara pertenecer a una asociacion; a lo que se contesta por el Concejal D. Jori Rosa Peña, que efectivamente asi habia procedido, pero lo habia hecho como representativa a igual conducta seguida con vendedores de esta localidad en pueblos limítrofes.

El expresado Jori Rosa Peña, asi mismo hace constar: que el dia y noche del comiente en union del Concejal D. Rosmundo Ramos Sanchez a las doce proximo de la noche detuvieron a Jori Prieto Herrero vecino de Bilbao y a Antonio Guiró, de

Armas (Sevilla), que cuestionaban en el
la Posada de Jacinto Borrego Vinsigre,
cuya detención efectuaron la requerimien-
to de ocho o diez vecinos de esta localidad que
se encontraban a la puerta de la Posada pidién-
do auxilio, a cuyas voces alzó el dueño mani-
festando su agradecimiento por que sin el auxi-
lio que se le prestaba seguramente ocurre dis-
justo serio, y por no tener por posesión el de-
posito municipal para tener reparados los can-
tendientes, dijo el referido Mesonero que bajo
su responsabilidad los dejara ir a su posada,
accediendo los Concejales que los detuvieron a
la petición condicional de dicho señor hasta
donde conveniente al señor Alcalde, al que
se le dio, conocimiento a las ocho y media de la
mañana, lo que el Alcalde hizo caso omiso,
a las dos de la tarde se marcharon dichos dete-
nidos sin tener requerimientos del señor Al-
calde, por lo que ponemos la quiza los dos
Concejales mencionados.

La Presidencia hace constar que el día diez
y nueve del corriente a las ocho y media de su
mañana, se le dio conocimiento por los seño-
res Concejales indicados de tal detención, a cuya
hora los detenidos estaban en libertad, no pudién-
dole ocupar a esa hora de la cuestión por tener
otros asuntos mas urgentes que resolver y cuando
los termino los individuos se habían ausentado
ya de la localidad.

J no habiendo otro asunto de que tratar el señor
Presidente levantó la sesión siendo las once
y media de la noche, de la cual se extiende
la presente acta, que firman los señores con-





en virtud de que yo el Secretario, certifico =

<u>Jose Doncel</u>	<u>Angel Hernandez</u>
<u>Vicente Rodriguez</u>	<u>José Barnejo</u>
<u>Blas de Vera</u>	<u>José Rosa</u>
<u>Berito Lopez</u>	<u>Manuel Merchan</u>
<u>Juan Manuel Ramos</u>	<u>Romualdo Ramos</u>
<u>Francisco Prieto</u>	

Sesion ordinaria
del dia 3 de Agosto
de 1931.

Señores Concejales

D. Jose Doncel
" Angel Hernandez
" Vicente Rodriguez
" José Barnejo
" Blas de Vera
" Francisco Bravo
" Jose Rosa
" Berito Lopez
" Manuel Merchan
" Juan Manuel Ramos
" Romualdo Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros a
tres de agosto de mil novecientos treinta y uno;
reunidos en la Casa Consistorial de este
Municipio los señores que el margen res-
presen, previa citacion, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, bajo la
Presidencia del señor Primer Teniente de
alcalde en funciones de tal D. Jose Doncel
Suero, y siendo la hora prefijada dicha
señor alcalde abrió la sesion.

Seguidamente fué leida y aprobada
el acta de la anterior y dado cuenta del
despacho ordinario y Boletines Oficiales de
la semana, tomándose la Corporación por
unanimidad despues de discutido suficiente-
mente, los acuerdos que siguen:



1º Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado con arreglo al Art.º 1º y dese cuenta.

2º Se acepta en principio la propuesta de transperencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado con arreglo al Ayuntamiento y dese cuenta.

3º Aprobada la distribución mensual de fondos y por docenas partes del presupuesto, del mes de la fecha.

4º Abonar a la Presidencia del C.º 1º art.º 2º los siguientes contingentes: cuarenta y cinco pts. de gastos de estancia en Badajoz de la Comisión del Art.º que en fin del mes último peticionó a esta de la primera Autoridad Civil de la provincia la solución de la crisis obrera local y sesenta y ocho pts. cuarenta y cinco cents. por igual concepto de las Comisiones del Art.º y Presidente del Centro obrero que en primeros del actual fueron llamados para solucionar igualmente problemas de dicha crisis.

Al tomarse este último acuerdo abando no el solón la Presidencia por incompatibilidad, valiendo a él una vez tomado.

5º Asi mismo se abonará del C.º 2º art.º 1º a Francisco Costas Card, sesenta





y una peseta, por transporte en auto-movil de ida y regreso a Badajoz de una de las Comisiones que fueran el día primero del actual para solucionar la crisis obrera y retento y seis pts veinticinco centrs. a José Ramos Sanchez, transporte así mismo en automóvil de ida y regreso a Badajoz en dicho día de la otra Comisión y de el Alcalde en 31 de julio último.

6.º Aprobar las relaciones de personal y material invertido en los obras de empedrado y rosante de la Plaza de Consuejas y reparación del Camino vecinal a Jerez, contra las cuales no se ha formulado reclamación durante su exposición al público, y sus importes de cuatrocientos cincuenta y ocho pts sesenta y cinco centrs y mil setecientos setenta y cuatro pts noventa y cinco centrs. respectivamente, se paguen del Cap.º 1.º art.º 3.º del presupuesto de gastos.

7.º Que dar enterado el Aytl.º de la Consulta dirigida al Sr. Subcomandante Civil sobre los individuos que deben integrar la Comisión municipal de Policía rural a que se refiere el art.º 1.º del decreto de 7 de Mayo último para la investigación de los cultivos que se aplica en las fincas roturadas.

8.º Vista el decreto del Ministerio del Trabajo de 28 de julio último con normas para la despusición de los individuos que deben

formar la Comisión Pastora especial creada para cumplimiento del Decreto de 18 de julio indicado, y como tal disposición modifica las ordenaciones telegraficas del Sr. Gobernador Civil para designación y Constitución de dicha Comisión constituida la de esta localidad en arreglo al mismo telegrama, el Aytº en su virtud acuerda: reconstituyase de nuevo con las personas que indica el artº 3º del Decreto y como los representantes de los contribuyentes y de los obreros extrin-ja designados por las Entidades respectivas, usando la Corporación para ganar tiempo sin esperar a verificarlo en Sesión extraordinaria, á los Concejales D. José Rosa Peña y D. Manuel Merodio Vinagre, los que estando presentes aceptan la designación.

9º Enterado el Aytº de la Circular de la Comisión Pastora provincial que ha de intervenir en el reparto de la subvención que el Estado concede á los pueblos de la provincia con destino á obras municipales para alivio de la crisis de trabajo, que inserta el Boletín oficial de 21 de julio último, y en cumplimiento de lo que dispone la misma, después de breve discusión por unanimidad se acuerda relacionar las clases de obras que con preferencia deben realizarse dando el carácter que para remediar la crisis obrosa se concede la subvención y demás acuerdos que siguen:

1º Empedrado de las calles Pils, Brizana, y tramos de las de Comedera y Repuneda





que lo necesitan, construcción de Alcantarillados que partiendo de la esquina de la calle Fernando Alonso Ripa por la calle Torre y Clara de la Constitución á desaguarse en la Alcantarilla de la calle pilar y otros tramos que partiendo de la Clara de la Constitución, desde la fachada de la casa n.º 7 continúe por la plaza de Alfonso XIII y endufo en la Alcantarilla que por un extremo la atraviesa procedente de la calle D. López, y reparación del Camino vecinal á Hogaes.

2.º Que conociendo de peritostecnicos en la localidad, la Presidencia requiera uno ó mas peritos alarifes para que verifiquen la medida de las calles á enplazar, Alcantarillados y caminos, formulando á la vez presupuesto del importe de los mismos. Para constancia en acta de las medidas y presupuestos de las obras referidas, se di cuenta en la sesión ordinaria proxima.

3.º Que no se comprenda en el presupuesto de las obras en que deban emplearse materiales, el importe por compra directa de los que en ellas se empleen, formulandose por separado segun el ultimo parrafo del art. 5.º de la indicada circular, cuyo importe se pagará del Cap.º 7.º art. 1.º del presupuesto de gastos que rige.

4.º El Ayt.º acepta la forma de reintegro que el Estado en su día fijará de la cantidad que á este pueblo se designe con sujeción al

importe de las obras acordadas, que calcule
se ajusta al medio económico en que se
encuentra la Corporación.

5.ª Constando la petición que interviene el art.º 3.º
de repetida circular, la Corporación consi-
guo: que dentro de los medios económicos con
que cuenta, en la sesión ordinaria del día
27 de julio último, para remediar en lo po-
sible la crisis obrera, acordó contribuir con
8101'61 pts. de los fondos municipales, suma igual
a la que arroja el recargo del 10 por los sobre
las contribuciones territorial e Industrial
que establece el Decreto de 19 de julio proxi-
mo pasado del Ministerio de Economía; y

6.ª Que se remita al Gobierno civil de la pro-
vincia, relación de tallado de las obras que
el primer acuerdo menciona, con el presu-
puesto calculado por los peritos alarifes para
cada una, cuyo importe total es el que el
Ayto. pide se conceda a este pueblo para reme-
diar en en lo posible la crisis obrera local, acompa-
ñando copia certificada de esta particular
a dicha relación.

10.ª Que la Presidencia recabe del fabricante
de electricidad facilite luz durante las noches
de los días de velada y de acceder su importe
se gire del Cap.º de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión siendo las
once de la noche de la cual se extiende la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

José Doncel

Augusto Hernández





Vicente Rodríguez

Francisco Duran

Mlas de Vera

Francisco Duran

José Rosa

Benito Lagar

Manuel Merchán

Juan Manuel Ramos

Romualdo Ramos

Basilio Prieto



Sesión ordinaria
 del día 10 de agosto
 de 1931

Tres concurrentes

D. Francisco Vazquez

" José Daniel

" Angel Hernandez

" Vicente Rodríguez

" Blas de Vera

" José Rosa

" Benito Lagar

" Manuel Merchán

" Juan Manuel Ramos

" Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros
 a diez de agosto de mil novecientos treinta
 y uno, reunido en la Casa Consistorial
 de este Municipio los señores que al mar-
 gen se expresan, previa citación, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria de este día,
 bajo la Presidencia del señor Alcalde D.
 Francisco Vazquez forte y siendo la hora
 pre fijada dicho señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente fué leída y aprobada
 el acta de la anterior y dado cuenta del
 despacho ordinario y Boletines oficiales de
 la semana, tomando la Corporación
 por unanimidad después de discutidos los asun-
 tos siguientes:

1º Del Aytº para cumplir lo dispuesto por

Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha siete del corriente, por unanimidad acuerdo anterioron al Alcalde - Presidente D. Francisco Vargues Jonte, para que ratificase al Gobierno Civil manana once la cantidad que ha correspondido a este pueblo del reparto de la subvencion que el Estado concede a la provincia con destino a obras municipales para alivio de la crisis de trabajo, que debe ser la de once mil quinientas y una pesetas, que imputa las obras municipales acordadas por la Corporacion para remediar en lo posible la crisis dura local, cuya relacion ha sido remitida por la Alcaldia a dicho Gobierno. Para los efectos del percibo de la expresada suma, se librara a la Presidencia certificacion de este particular.

2º Queda enterado el Ayuntamiento del informe que esta sobre la Omena susrita por los peritos Alarifes Romualdo Guillen de la Torre y Jori Gonzalez Fernandez, de la medida, precio de la unidad y presupuesto de las obras de empedrado y reparacion de las calles que detalla, construcion de alerantorillado y reparacion del camino vecinal de herradura a Hogales, acordadas por el Ayttº en la sesion ordinaria ultima, cumpliendo lo dispuesto por la Comision Gestora provincial para el reparto a los pueblos de la subvencion que el Estado concede con destino a obras municipales para alivio de la crisis de trabajo, cuyo presupuesto





to total asciende a once mil quinientos
una pesetas, que es la cantidad que el
Ayuntamiento solicita se conceda a este
pueblo para remediar en lo posible
la crisis de trabajos locales.

3.º Con arreglo al artículo 11 del Decreto
del Ministerio de Instrucción Pública y
Bellas Artes, del que se da lectura, dirijir
al Concejal Hermandad Corredor, como
miembro del Consejo Local de Primera En
reunión, que presente a cargo el dicho car-
go.

4.º En virtud de lo informado por el
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,
el Ayuntamiento acuerda que la Comisión
de Policía rural que en esta localidad dará
cumplimiento a lo precepto del Decreto del
Ministerio de Gobernación y Presidencia de 7
de Mayo último, la formen los individuos
que constituyen la Comisión permanente
de Fomento de esta Corporación, elegida
con arreglo al art.º 60 de la Ley Municipal
de 2 de Octubre de 1845, y que la formen D.
Josi Doncel Suero, Primer Teniente de Alcalde
como Presidente de la misma y los Concejales
D. Manuel Merdian Vinas y D. Francisco
Bravo Chirre y D. Josi Rosa Peña; que
por la Alcaldía se proceda sin demora
a la constitución de la misma y en su nom-
bre el perito practico que la ha de asesorar,
por carecerse en el pueblo de peritos titulares.

5.º Aprobar los siguientes pagos: de quinientos

pesetas al vecino pobre y enfermo Pedro
Chinarro Cintas, como auxilio para que
pueda trasladarse al Hospital provin-
cial civil; igual suma tambien como
auxilio para llevar a su esposa enferma
a dicho establecimiento benéfico, al veci-
no pobre Juan Varque Guillén, y doce pts
sesenta cents. a Manuel Vargas Murguano
por los cerrajos y caudales recibidos y su colo-
cación en algunas de las puertas del Ma-
tadero municipal.

6.º Aprobar la relacion de personal y
material invertido en las obras de enfor-
drado, rasante de la Plaza de Canalejas,
demolicion del muro del pared de
dicha plaza y construcción de praderia,
contra la cual no se ha formulado re-
clamación durante el tiempo que ha per-
manecido expuesta al publico y que el
importe de trescientos diez y siete pts. cin-
uenta y cinco cents. se piden contra el Cap.
11.º art. 3.º del presupuesto

7.º Que por la Comisión de Hacienda se
redacte el proyecto de presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio de 1932, el
que oportunamente se someterá a la delibera-
ción y aprobación del Ayuntamiento.

8.º Acceder a la petición verbal del
Concejal D. José Rosa Peña, que solicita licen-
cia de un mes para atender a su quebranta-
da salud y asuntos particulares; cuya licen-
cia empezará a disfrutarse desde mañana.

Por el Concejal Sr. Lapa Conde se pide
a la Corporación general cambiar el nomen-





bre a la plaza de la Constitución por el de plaza de la República y como resulta de la breve discusión la aceptación unanime de lo propuesto se acuerda por mayoría el cambio de nombre de dicha plaza con el voto en contra de los Concejales Hermandades Correales, Rodríguez Molano y Mercedes Ninagre, por considerar que el nombre de plaza de la República debe llevarlo la que en la actualidad se le denomina de Alfonso XIII.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las once de la noche, de la cual se extiende el presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Franisco Vazquez

José Donat

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

Plas de Veras

José Pérez

Isidro Gago

Manuel Merchero

Juan del Campo

Romualdo Ramo

Práxedes

Sesión ordinaria
del día 17 de
Agosto de 1931.

Señores Concejales

- D. Francisco Vargues
- " José Domínguez
- " Ángel Herranz
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Francisco Orro
- " Blas de Vera
- " Benito López
- " Manuel Mercedino
- " Juan Manuel Ramos
- " Rosendo Ramos

En la villa de Solvatierra de los Barros
a diez y siete de Agosto de mil novecientos
treinta y uno; reunidos en la Casa Consi-
torial los señores Concejales que al margen
se expresan, previa citación, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día
bajo la Presidencia del señor Alcalde D.
Francisco Vargues parte y siendo la
nueve de la noche, dicho señor Alcalde
abierta la sesión.

Acta leído y aprobado el
acta de la anterior y dado cuenta del des-
pacho ordinario y Boletines oficiales de
la semana, tomando el Ayuntamiento
después de discutido por unanimidad,
los acuerdos que siguen:

1.º Que se den las gracias mediante
oficio al fabricante de electricistas D. Blas
Rodríguez Torres por su proceder altruista
no exigiendo cantidad alguna por los horas
extraordinarias que lució el alumbrado
público durante las noches de feria o vela-
da que tuvo lugar en los primeros días del mes.

2.º aprobar la relación de personal y
material invertido en las obras de empiedrado,
rasante y construcción de escalinata de la
plazuela de Canalejas durante la semana
que terminó el ocho del actual, contra la
cual no se ha formulado reclamación
durante los días que ha permanecido
expuesta al público y su importe de dosien-
tos cuarenta pesetas se pague del Cap.º 11.º art.º 3.º
del Presupuesto de gastos.

3.º Quedar enterado de solo haber





correspondidos a este pueblo tres mil pesetas del reparto de la subvención concedida por el Estado a la provincia con destino a obras municipales para alivio de la crisis de trabajo, en vez de las 11.501 pts. que de dicha subvención pedía el Ayuntamiento, importe de las obras acordadas para alivio de dicha crisis. También queda enterado que de las gestiones practicadas por el señor Presidente y secretario, en averiguación del Estado en que se encuentra el proyecto de construcción del camino vecinal a La Perra, según le participó el Sr. Presidente de la 4^{ta} Diputación provincial, aun no ha sido aprobado por ésta, así como no contarse con fondos para emprender las obras y que regularmente se vería precisada a suspender las que estaban verificándose, de no conseguir del Banco de Crédito local los fondos necesarios, cuya gestión pensaba realizar. 4^o abonar del Cap.º 2^o art.º 1^o a favor de Sr. Santos Sánchez moronta y siete pts. treinta cents. por transporte en Automóvil de ida y regreso a Badajoz de la Presidencia y secretario para recoger la cantidad a que se refiere el acuerdo anterior, y a la Presidencia en suma y cuatro pts. ochenta cents. de igual Cap.º y art.º por gastos de estancia en la Capital para gestión de los asuntos indicados. Al firmarse este acuerdo se retira



del señor dicho Sr. Presidente por ser incompatible para tomar parte en el mismo, volviendo a él una vez tomado.

5º de dio' lectura del escrito que dirigen a la Alcaldia el cabo de la Guardia municipal y los guardias Municipal Paniagua y Alvaro Rosal interesando el cumplimiento de la jornada de ocho horas en sus servicios y descanso remandi. acordando la Corporacion que de sobre la Mesa para estudio y resolucion en la sesion inmediata.

6º de correr con quince pesetas al vecino pobre Emilio Nepa Rojas para que pueda trasladar a su hijo enfermo al Hospital provincial y con cinco pts. a cada uno de los tambien vecinos pobres y enfermos Fernando Card Lopez y Bartolome Gutierrez Moreno, en las cantidades se fijaran del Cap. Impuesto.

El Concejal señor Lopez Gonzalez solicita se le facilite una nota simple de los haberes de empleados y o

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las once de la noche, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. secretario certifico.

Francisco Laguna Jose Doncel

Angel Hernandez Vicente Rodriguez

Jose Bermejo Francisco Bravo

Signo

Las perinas



Man de Vera y Benito Lopez

Manuel Alvarado Juan M. Ramos

Romualdo Ramos

Procurador

Señor ordinaria
del día 14 de Agosto
de 1931

Señores concurrentes

- D. Juan Vazquez
- " José Sanchez
- " Angel Hernandez
- " Nicinto Rodriguez
- " José Bermejo
- " Francisco Bravo
- " Blas de Vera
- " Benito Lopez
- " Manuel Moschén
- " Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte
cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno,
reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
los señores concejales que al margen se expresan por
una citación, con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria de este día, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Francisco Vazquez Pardo, y leído los
nueve de la noche, dicho señor declaró abierta
la sesión.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta
de la anterior y dado cuenta del despacho ordi-
nario de la semana, tomándose la Corporación
por unanimidad, después de discutidos, los a-
cuerdos siguientes:

1.º Aprobar la cuenta o relación nominal
de personal y material invertidos en las obras de
empedrado, rasante y construcción de aceras o gra-
dos de la plaza de Canales, contra la cual no se
ha formulado reclamación alguna, durante su ex-
posición al público y su importe de cuatrocientos
treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos,
se paguen de cap. 11.º art. 3.º del presupuesto

2.º Incluir en el Ayuntamiento de Badajoz, por lo al cabo hoy, la lista cobradora para el cobro del recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial que dispone el Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 18 de Julio último, para alivio de la crisis de Trabajo.

3.º Abonar en los últimos días del mes sus haberes respectivos, al menos, al personal empleado del Ayuntamiento, subvenciones y recibo, veridos, a las familias pobres incluídas en la lista de beneficencia.

4.º Continuar el estudio de la solicitud que surtió con el Cabildo de la Guardia Municipal y de Guardias sobre petición de provisión de servicios y de curso mensual.

El Concejal Sr. Sr. Sánchez propone al Ayuntamiento acuerde de ser admitido en el servicio de caso ordinario del Matadero Municipal que presta Mercedes Villar Santos, designando en su lugar a la vecina Manuela Corral de Moriano, viuda como la anterior, pero con sus hijos menores sin otros medios de vida que los que su madre obtiene en su trabajo personal, habiendo además hija y vecina del pueblo; puesta a votación la propuesta es aceptada por mayoría, con el voto en contra de los Concejales señores López González y Ramos Sánchez por no haberse fundado en que la designada que fué designada para el cargo o servicio que presta en propiedad y no reconocerse falta alguna en el cumplimiento de su deber.

En los habidos otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman los Srs. concurrentes,



de que yo el Secretario, certifico.-

Francisco Vargas

José Doucel

Angel Hernandez

Vicente Rodriguez

José Bermejo

Francisco Brava

por las de Vera y Benito Lopez

Manuel Ybercrán Juan de la Cruz

Rafael Pi

Señor extraordinaria
ria del día 27 de
agosto de 1931

Señ. Concejales
D. Fran^{co} Vargas

" José Doucel

" Angel Hernandez

" Vicente Rodriguez

" José Bermejo

" Blas de Vera

" Benito Lopez

" Manuel Ybercrán

" Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veinte de
agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el sa-
lon de unino de la Casa Consistorial los señores Concejales
que al margen se expresan, previa citación en 1.ª con-
vocatoria, al objeto que la misma expresa, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Francisco Vargas
Perti, y siendo las ocho de la noche de dicho día
declaró abierta la sesión.

Enterado el Ayuntamiento del telegrama del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
remitente del actual, ordenando que el Alcalde con-
curra a la Capital el sábado día veintinueve a cobrar
la cantidad que ha correspondido a este pueblo en el re-
quinto reparto del crédito extraordinario del millón
cuatrocientos mil pesetas, concedido por el Estado a la
provincia en destino a obras municipales, para alivio
de la crisis de trabajo, por unanimidad acordada en



autorizar a su Presidente Sr. Francisco Vazquez
Porte, para que dicho día se trasladé a Badajoz
por su persona en el Gobierno con el objeto de cobrar la
cuentabilidad que del mencionado crédito ha correspondido
pudiendo a este fin, y para ello se le expedirá
por el Secretario de la Corporación certificado de
este acuerdo.

Terminado el objeto de esta sesión el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las ocho y media de la
noche, de la cual se extiende la presente acta
que firman los señores concurrentes, de que yo el
Secretario certifico -

Francisco Vazquez	José González
Agustín Hernández	Vicente Rodríguez
José Bermejo	Blas de Vera
Benito López	Manuel Merchán
Juan del Campo	Rafael Pi



[Handwritten signature]

Blank lined area for text entry, consisting of approximately 25 horizontal lines.









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL